



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE OCTUBRE DE 2010	Suplemento 7107 F
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 27107

DECRETO 026

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36

fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el periodo presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, obtuvo los siguientes resultados:

REFRENDOS Y ADEFAS

\$751,838,356.00

La disponibilidad de recursos con que inició operaciones el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el 1 DE ENERO de 2009, correspondiendo a recursos refrendados por 751 MILLONES 838 MIL 356 PESOS, para el ejercicio presupuestal.

INGRESOS PRESUPUESTALES

\$34,549,957,989.00

34 MIL 549 MILLONES 957 MIL 989 PESOS, integrados por los recursos de la recaudación propia, los ingresos coordinados, las participaciones federales, los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) y Convenios Federales, como se relaciona a continuación:

**RECAUDACIÓN PROPIA (INGRESOS
TRIBUTARIOS ESTATALES)**

\$1,237,956,834.00

1 MIL 237 MILLONES 956 MIL 834 PESOS corresponden a los recursos por recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y los ingresos reportados por dependencias y órganos; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, la Ley de Hacienda y el Código Fiscal del Estado de Tabasco.

INGRESOS COORDINADOS

\$1,084,141,247.00

1 MIL 084 MILLONES 141 MIL 247 PESOS corresponden a los recursos que se obtienen por el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal a través del cual la Federación delega atribuciones a las entidades federativas en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de gravámenes y derecho.

**INGRESOS DE PARTICIPACIONES
FEDERALES**

\$15,065,798,659.00

15 MIL 065 MILLONES 798 MIL 659 PESOS, los conceptos que integran estos ingresos son Participaciones Federales del Ramo 28, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES**RAMO GENERAL 33****\$9,856,236,474.00**

9 MIL 856 MILLONES 236 MIL 474 PESOS, por concepto de ministraciones mensuales recibidas a cuenta de las asignaciones correspondientes al Estado en cada uno de los ocho Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en base a lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas del Estado y los Municipios.

FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS (FIES)**\$20,816,722.00**

20 MILLONES 816 MIL 722 PESOS corresponde a los productos financieros, que generaron los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, debido a que fueron recibidos durante el último trimestre del 2008 y que se erogaron durante el Ejercicio Fiscal 2009; mismos que se aplican a los fines que se establecen en la reglas de operación, y en los lineamientos para la solicitud y transferencia de recursos.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)**\$939,172,370.00**

939 MILLONES 172 MIL 370 PESOS del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) que incluye productos financieros, recursos que el Gobierno Federal otorgó al Estado durante el Ejercicio Fiscal 2009, como medida compensatoria debido a la fuerte caída de las Participaciones Federales.

PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (RAMO 23)**\$1,439,892,583.00**

1 MIL 439 MILLONES 892 MIL 583 PESOS, por concepto de Apoyo para la Coparticipación Estatal en el Fondo de Desastres Naturales, Programas Regionales del Ramo 23, Fondo Metropolitano 2009 y Apoyo Federal para Saneamiento Financiero, entre otros.

CONVENIOS FEDERALES**\$4,905,943,100.00**

4 MIL 905 MILLONES 943 MIL 100 PESOS, en éstos se incluyen los recursos de convenios con las diversas dependencias federales, derivado de programas sectoriales: Convenios de Salud: (Seguro Popular, Programa de Desarrollo de Infraestructura en Salud, Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa de Apoyos para Médicos Pasantes y Residentes y Obras de Infraestructura en Salud); Convenios de Educación: (Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Colegio de Bachilleres de Tabasco, Colegio de Estudios Científicos, Escuelas de Calidad y Universidad Tecnológica de Tabasco); Convenios de Infraestructura: Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales, Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), PEMEX, Programa de Infraestructura Básica para los Pueblos Indígenas (PIBAI) y Programa para la Sustentabilidad de Servicios de Agua Potable (PROSSAPYS); Convenios de Desarrollo Agropecuario: Seguro Pecuario Catastrófico y Seguro Agrícola Catastrófico, entre otros.

Ver Anexos 1 A, B, C, D, E, F, G, H e I

ACCIONES DE REVISIÓN

De estos ingresos fue revisada una muestra representativa en el rubro de Aprovechamientos en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas de cheques y en pólizas de ingresos y recibos oficiales enterados y depositados a la Secretaría de Administración y Finanzas.

EGRESOS TOTALES **\$35,272,438,103.00**

Los EGRESOS TOTALES, que incluyen los egresos presupuestales y otros ascendieron a 35 MIL 272 MILLONES 438 MIL 103 PESOS de los cuales:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **\$4,376,425,521.00**

4 MIL 376 MILLONES 425 MIL 521 PESOS, se erogaron en el gasto corriente, los cuales se ejercieron en los Capítulos de servicios personales, artículos y materiales y servicios generales, como a continuación se muestra:

SERVICIOS PERSONALES **\$3,210,284,980.00**

3 MIL 210 MILLONES 284 MIL 980 PESOS que comprende las asignaciones destinadas a pagos al personal empleado en la Administración Pública conforme a lo dispuesto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, por el desempeño de sus servicios oficiales así como los pagos por los conceptos de seguridad social y otras prestaciones derivadas de dichos servicios.

ARTÍCULOS Y MATERIALES **\$379,162,082.00**

379 MILLONES 162 MIL 082 PESOS los cuales agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, incluye materiales de administración, combustibles y en general, todo tipo de suministros para el cumplimiento de los programas de operación, que no formen parte del activo.

SERVICIOS GENERALES **\$786,978,459.00**

786 MILLONES 978 MIL 459 PESOS los cuales agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios para el funcionamiento de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública del Estado y que se contraten a particulares o instituciones del propio sector público, incluye servicios básicos como: postal, telegráfico, telefónico, de energía eléctrica, de agua potable, de alquiler, de asesoría, de estudios e investigaciones, servicios comerciales y bancarios, de mantenimiento y conservación, de difusión e información, así como otros oficiales y especiales para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones públicas.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN **\$20,190,240,314.00**

20 MIL 190 MILLONES 240 MIL 314 PESOS, se ejercieron del gasto de inversión, por el ejercicio de partidas presupuestales que conforman los Capítulos denominados Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles, dentro de los que destacan los conceptos siguientes:

**EGRESOS DE SERVICIOS PERSONALES,
ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES EN PROYECTOS DE SERVICIOS
EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y
SEGURIDAD SOCIAL****\$13,097,563,811.00**

13 MIL 097 MILLONES 563 MIL 811 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados directamente con la calidad de vida de

la población, y que ejecutan principalmente, dependencias que conforman los sectores de Educación, Cultura y Recreación; Salud, Asistencia y Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social, como son las Secretarías de Educación, Salud y Seguridad Pública.

**EGRESOS EN PROYECTOS DE FOMENTO A LA
PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS \$4,623,307,200.00**

4 MIL 623 MILLONES 307 MIL 200 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con el fomento a las actividades productivas, desarrollo agropecuario y de los recursos naturales, y reactivación de las actividades económicas en el Estado, que ejecutan principalmente, dependencias y organismos que conforman los sectores Agropecuario, Pesquero y Forestal; Fomento Industrial, Comercio y Turismo, como las Secretarías de Desarrollo Económico; de Turismo y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.

**EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA PARA
EL DESARROLLO U OBRA PÚBLICA \$2,282,391,448.00**

2 MIL 282 MILLONES 391 MIL 448 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los diversos programas relacionados con la construcción, ampliación y mantenimiento de la infraestructura para facilitar el acceso a las diversas vías de comunicaciones, de espacios físicos, que también promueven el desarrollo social de las comunidades, que ejecutan principalmente, dependencias y Organismos que conforman los sectores de Desarrollo Social, Asentamientos, Obras Públicas, Educación, Cultura, Deporte y Salud como las Secretarías de Asentamientos y Obras Públicas, la Coordinación General de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud.

**EGRESOS EN BIENES MUEBLES
E INMUEBLES \$186,977,855.00**

186 MILLONES 977 MIL 855 PESOS, representados por los egresos realizados por la operación de los programas de adquisiciones para incrementar la capacidad instalada para la operación y/o prestación de servicios de las dependencias y organismos que conforman los sectores Central y Auxiliar del Poder Ejecutivo.

**EGRESOS EN TRANSFERENCIAS
Y SUBSIDIOS \$3,466,126,586.00**

3 MIL 466 MILLONES 126 MIL 586 PESOS, fueron ejercidos en el Capítulo de Transferencias y Subsidios, destacando los egresos por subsidios que se entregaron al sector comercio e industria, a la educación; por subsidios y participación de ingresos, así como por subvenciones especiales, cooperaciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

SERVICIO DE LA DEUDA \$160,350,125.00

160 MILLONES 350 MIL 125 PESOS, se ejercieron para cubrir el pago del principal y el servicio de la Deuda Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**PARTICIPACIONES A
MUNICIPIOS \$3,821,001,381.00**

3 MIL 821 MILLONES 001 MIL 381 PESOS corresponde a los egresos por las ministraciones que corresponden a los Municipios, a cuenta de sus Participaciones del Ejercicio 2009, de

acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

TRANSFERENCIAS MUNICIPALES **\$2,143,699,932.00**

2 MIL 143 MILLONES 699 MIL 932 PESOS, corresponde a la operación de los Servicios Municipalizados de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAS), Convenios de Parques y Jardines y Caminos y Puentes Federales (CAPUFE). Fondos de aportaciones III y IV del Ramo General 33.

ASIGNACIONES

PRESUPUESTALES A LOS PODERES DEL ESTADO **\$684,890,425.00**

684 MILLONES 890 MIL 425 PESOS, se integra por las cantidades entregadas a los Poderes Legislativo y Judicial, a cuenta de los presupuestos que tienen asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009 aprobado por esta H. Legislatura.

MINISTRACIONES AL PODER LEGISLATIVO **\$294,886,103.00**

294 MILLONES 886 MIL 103 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Legislativo del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

MINISTRACIONES AL PODER JUDICIAL **\$390,004,322.00**

390 MILLONES 004 MIL 322 PESOS corresponde a las remesas de recursos entregadas al Poder Judicial del Estado a cuenta de su asignación anual en el Presupuesto de Egresos.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A
ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

\$429,703,819.00

429 MILLONES 703 MIL 819 PESOS corresponde a las asignaciones presupuestales pagadas directamente a los Órganos Autónomos, conforme a la calendarización programada, atendiendo a lo señalado en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009.

Ver Anexos 1 J, K, L, M, N, O y P.

ACCIONES DE REVISIÓN

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal de las cuentas presupuestales de la muestra representativa de proyectos de gasto corriente e inversión, el análisis de los reportes de actividades de evaluación y control realizadas por el Órgano Interno de Evaluación y Control del Poder Ejecutivo; con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras, actividad que se desarrolló en las diversas dependencias y organismos que ejecutaron los proyectos de la muestra seleccionada.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de los diversos proyectos y cuentas presupuestales de gasto, de acuerdo a los informes de actividades reportados por el Órgano Interno de Evaluación y Control, el Poder Ejecutivo dió cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, entre las que destacan, el Presupuesto General de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2009, la Ley

Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, entre otras.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL \$29,358,242.00

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, se determinó un Resultado del Ejercicio Presupuestal de **29 MILLONES 358 MIL 242 PESOS**.

Ver Anexo Q

SEXTO.- Resultado del seguimiento a los pliegos de cargos del Ejercicio Fiscal 2009, por las observaciones que no fueron solventadas en tiempo y forma y consecuentemente en el ámbito de la competencia del Poder Ejecutivo del Estado y conforme lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el órgano de control preventivo y correctivo, la Secretaría de Contraloría como Dependencia normativa, inició los procedimientos para determinar sanciones administrativas a los servidores públicos responsables y en el caso del Cuarto Trimestre 2009 y anual aún iniciará los procedimientos administrativos como se indica en el Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado;

Ver Anexo 2, 2A y 2B

SÉPTIMO.- En atención al Artículo Único del Decreto 193 Suplemento "B" No. 7002 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de octubre de 2009, relativo a la aprobación en lo general de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, en lo particular al Considerando Sexto respecto a las observaciones no solventadas, el seguimiento es el detallado en los siguientes anexos.

Ver Anexo 3, 4 y 5

OCTAVO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Séptimo del Decreto en comento, respecto a las observaciones no solventadas en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 continúan los procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas en el cuarto trimestre 2007, por la otrora Coordinación de Desarrollo Social cuyas funciones fueron asumidas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social y que continúan en firme, así como el Pliego de Cargos de la Auditoría anual complementaria del Ejercicio Fiscal 2007.

Ver Anexo 6 y 7

NOVENO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Octavo del Decreto en comento, se informa del seguimiento a la observación pendiente de solventar del Primer Trimestre 2006 respecto al Servicio Estatal de Empleo en la **Cuenta de Deudores Diversos** en el saldo por \$434,330.00 relativo a importes de cheques alterados y cobrados por sumas superiores al documento original, existiendo una demanda de Juicio Ordinario Mercantil, radicada en el expediente número 561/2005, así como de la denuncia penal Expediente número E-11-1338/2004 radicado en la Subdirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.

La Contraloría como Órgano de Control Interno comunicó mediante oficios SAF/SE/DCG/0408/2010 de fecha 29 de julio de 2010 y SC-DRA/0625/2010 de fecha 26 de julio de 2010, el último informe actualizado que se tiene el que se recibió mediante oficio SEET/DG/435/2010 de fecha 6 de julio de 2010, relativo al estado procesal que guarda el expediente número 561/2005, se informa lo siguiente:

“Toda vez que la última prueba por desahogar fue la del día 6 de noviembre del 2009 fecha señalada para el desahogo de la inspección judicial ofrecida por la parte demandada la cual se desistió de dicha probanza, y no habiendo mas pruebas por desahogar, el expediente se reservó para resolver la causa civil que le dio origen, por lo tanto se encuentra pendiente que el juez quinto de lo civil dicte sentencia.”

En relación a la Averiguación Previa número E-II-1338/2004, se informa lo siguiente:

“Se envió recordatorio de la solicitud de colaboración de presentación y declaración del C. LEONEL ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, presunto responsable del hecho que se investiga, la cual fue turnada a la Subprocuraduría Regional de Justicia de la Zona Centro de Veracruz. A la fecha no se ha tenido respuesta alguna a esa solicitud”

Por su parte la Dirección General de Servicios Periciales, se encuentra realizando las pruebas caligráficas y grafoscópicas de las firmas estampadas en los cheques presuntamente alterados.

DÉCIMO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando Noveno del Decreto multicitado relativo al crédito actualizado de \$424,653.61 determinado a ex servidores públicos del Servicio Estatal de Empleo, da a conocer que con fecha 25 de junio de 2010, se notificó a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización, oficio SAF/SI/597/2010 de la Secretaría de Administración y Finanzas del 24 de junio de 2010, donde informa el status que guardan los expedientes por concepto de sanciones resarcitorias, informando: “Tiene acta circunstanciada debido a que ya no vive en el domicilio señalado”.

DÉCIMO PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, con la salvedad de lo previsto en el Considerando Sexto; después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, del período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009** por **EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 026

ARTÍCULO ÚNICO.- Con las salvedades señaladas en los considerando Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno del presente decreto, se aprueba en lo general la Cuenta Pública **DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del Párrafo Cuarto del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

En atención a los **CONSIDERANDOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO**, este Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 25, 26, y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las cuentas públicas, exhorta al **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO** para que a través de la Secretaría de Contraloría, como dependencia normativa responsable del control interno, lleve el seguimiento puntual de los rubros y proyectos excluidos hasta su debida atención, a efectos de que se cumplan las formalidades legales relacionadas con la atención total de las observaciones, debiendo en su caso ejercitar las sanciones correspondientes a servidores públicos y/o particulares que resulten responsables.

Para tal efecto integrará como parte de los informes que de manera mensual rinde a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el informe que sobre las actuaciones y sus resultados formule la Secretaría de Contraloría.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones debe ejercitar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública Estatal y en su caso determinar la existencia de elementos suficientes para que se inicien los procedimientos de responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que haga del conocimiento a este Congreso a través de la Primera Comisión Inspector de Hacienda del resultado de sus actuaciones, y del seguimiento que se le informe respecto a las observaciones no solventadas y proyectos excluidos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DIP. PASCUAL BELLIZZIA ROSIQUE, PRESIDENTE; DIP. AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Anexos

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2009	REFERENCIAS
REFRENDOS Y ADEFAS	\$751,838,356	A
INGRESOS	\$34,549,957,989	
ORDINARIOS		
ESTATALES	1,237,956,834	B
INGRESOS COORDINADOS	1,084,141,247	C
PARTICIPACIONES FEDERALES	15,065,798,659	D
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	9,856,236,474	E
FIDEICOMISOS PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)	20,816,722	F
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	939,172,370	G
RAMO 23	1,439,892,583	H
RECURSOS CONVENIDOS	4,905,943,100	I
TOTAL DE INGRESOS	\$35,301,796,345	
EGRESOS	\$35,272,438,103	
GASTO CORRIENTE	4,376,425,521	J
GASTO DE INVERSIÓN ⁽¹⁾	20,190,240,314	K
TRANSFERENCIAS	3,466,126,586	L
SERVICIO DE LA DEUDA	160,350,125	M
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	3,821,001,381	N
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES ⁽²⁾	2,143,699,932	Ñ
PODER LEGISLATIVO	294,886,103	
PODER JUDICIAL	390,004,322	O
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	429,703,819	P
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$29,358,242	Q

Notas:

⁽¹⁾ En fomento a la producción incluye los fondos III y IV del Ramo 33, de transferencias a municipios

⁽²⁾ Incluye SAS, Capufe, Tránsito y Parques y Jardines

A.- REFRENDOS Y ADEFAS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
REFRENDOS	\$745,582,733
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	20,023,321
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	36,629,338
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO	82,926,619
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	3,729,395
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA	1,940,219
PODER JUDICIAL	7,000,000
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO	50,025,468
SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS	34,389,040
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA	610,254
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	217,282,532
SECRETARÍA DE GOBIERNO	400,000
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	571,190
SECRETARÍA DE SALUD	280,202,631
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	9,852,726
ADEFAS	\$6,255,623
TOTAL	\$751,838,356

B.- RECAUDACIÓN PROPIA O INGRESOS TRIBUTARIOS ESTATALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
IMPUESTOS	\$330,551,885
DERECHOS	352,720,159
PRODUCTOS	66,635,523
APROVECHAMIENTOS*	488,049,267
TOTAL RECAUDACIÓN PROPIA	\$1,237,956,834

Nota (*): Incluye ingresos reportados por dependencias y órganos desconcentrados

C.- INGRESOS COORDINADOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
INGRESOS COORDINADOS	\$1,084,141,247
TOTAL	\$1,084,141,247

D.- PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	\$15,065,798,659
TOTAL	\$15,065,798,659

E.- INGRESOS DE APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
RECURSOS 2009		\$9,777,710,270
I	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$5,439,651,450
II	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	1,300,221,159
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS ESTATAL).	130,188,402
III	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS MUNICIPAL).	943,973,330
IV	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y DEL D.F. (FORTAMUN).	781,182,528
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES, APOYOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL (FAM ASISTENCIA SOCIAL).	139,144,663
	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	113,430,000
V	FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR, DEL PROGRAMA FEDERAL REFERIDO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (FAM INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN).	106,194,519
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA CONALEP).	71,868,389
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	54,531,210
VII	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL D.F.	160,711,628

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
VIII	FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	536,612,992
	RECURSOS 2008	\$78,526,204
I	FONDOS DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB).	\$34,240,500
II	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	44,000,000
VI	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA IEAT).	285,704
	TOTAL INGRESOS APORTACIONES FEDERALES	\$9,856,236,474

F.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) 2008	\$748,412
PRODUCTOS FINANCIEROS 2007	932,893
PRODUCTOS FINANCIEROS 2008	19,135,417
TOTAL FIES	\$20,816,722

G.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
FEIEF PARA COMPENSAR PARTICIPACIONES	\$936,940,782
PRODUCTOS FINANCIEROS FEIEF PARA COMPENSAR PARTICIPACIONES	2,008,215
PRODUCTOS FINANCIEROS EJERCICIOS ANTERIORES	223,373
TOTAL FEIEF	\$939,172,370

H.- PROVISIONES SALARIALES (RAMO 23)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
PROGRAMAS REGIONALES DEL RAMO 23	\$220,000,000
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,237,479
PRODUCTOS FINANCIEROS PROGRAMAS REGIONALES 2009	1,841,061
PRODUCTOS FINANCIEROS PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (MASECA)	2,254,229
APOYO PARA LA COOPERACIÓN ESTATAL EN EL FONDEN	325,300,000
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL APOYO PARA LA COOPERACIÓN ESTATAL EN EL FONDEN	1,066,944

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
PRODUCTOS FINANCIEROS SUBSIDIOS FEDERALES PARA EL MUNICIPIO CENTRO	476
PRODUCTOS FINANCIEROS PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (INFRAESTRUCTURA)	3,772,051
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL APOYO FEDERAL PARA SANEAMIENTO FINANCIERO	43,321
PRODUCTOS FINANCIEROS PODER JUDICIAL ESTATAL (RAMO 23)	86,053
DONATIVO GENOVA ITALIA	86,596
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL DONATIVO GENOVA ITALIA	8
DONATIVO FUNDACION MANTEGAZZA	49,216
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL DONATIVO FUNDACION MANTEGAZZA	4
DONATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1,034,574
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL DONATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	54,639
FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES (FOPREDEN-ACT DEL ATLAS DE RIESGOS)	5,460,000
FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES (FOPREDEN-SIST DE ALERTA TEMP F-1)	33,345,450
FONDO METROPOLITANO 2009	40,000,000
PRODUCTOS FINANCIEROS DEL FONDO METROPOLITANO 2009	28,432
APOYO FEDERAL PARA SANEAMIENTO FINANCIERO 2009	800,000,000
PRODUCTOS FINANCIEROS APOYO FEDERAL/SANEAMIENTO 2009	232,050
TOTAL	\$1,439,892,583

I.- CONVENIOS FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
DESARROLLO AGROPECUARIO	\$55,644,154
INFRAESTRUCTURA	735,902,503
EDUCACIÓN	1,801,731,872
SALUD	2,138,620,065
SEGURIDAD PÚBLICA	47,482,092
TURISMO	19
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	13,813,383
DESARROLLO ECONÓMICO	32,121,502
CAPUFE	14,709,861
ASISTENCIA SOCIAL	20,765,601
CULTURA	45,152,048
TOTAL CONVENIOS	\$4,905,943,100

J.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
SERVICIOS PERSONALES	\$3,210,284,980
ARTÍCULOS Y MATERIALES	379,162,082
SERVICIOS GENERALES	786,978,459
TOTAL	\$4,376,425,521

K.- GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
SERVICIOS EDUCATIVOS, SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL (SERVICIOS PERSONALES, ARTÍCULOS Y MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES)	\$13,097,563,811
FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4,623,307,200
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,282,391,448
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	186,977,855
TOTAL	\$20,190,240,314

L.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$3,466,126,586
TOTAL	\$3,466,126,586

M.- SERVICIOS DE LA DEUDA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
DEUDA PÚBLICA	\$160,350,125
TOTAL	\$160,350,125

N.- PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
BALANCÁN	\$143,818,026
CÁRDENAS	277,947,635
CENTLA	183,421,436
CENTRO	958,019,432
COMALCALCO	291,879,998
CUNDUACÁN	189,463,034
EMILIANO ZAPATA	123,886,013
HUIMANGUILLO	258,178,131
JALAPA	126,917,660
JALPA DE MÉNDEZ	150,711,666
JONUTA	124,729,756
MACUSPANA	248,279,895
NACAJUCA	154,750,853
PARAÍSO	158,997,663
TACOTALPA	127,262,432
TEAPA	137,077,111
TENOSIQUE	165,660,640
TOTAL	\$3,821,001,381

Ñ.- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
RAMO 33, FONDO III Y IV	\$1,725,155,859
SERVICIO DE AGUA POTABLE, CAPUFE, TRÁNSITO, PARQUES Y JÁRDINES, SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTROS	418,544,073
TOTAL	\$2,143,699,932

O.- PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL

PODER	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
LEGISLATIVO	\$294,886,103
JUDICIAL	390,004,322
TOTAL	\$684,890,425

P.- ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ÓRGANO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)	\$33,322,845
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO (IEPC)	354,957,367
INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITTAIP)	28,042,620
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13,380,987
TOTAL	\$429,703,819

Q.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	\$29,358,242
TOTAL	\$29,358,242

ANEXO 2

**RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
CONTENIDAS EN PLIEGO DE CARGOS CON INICIO DE PROCEDIMIENTO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL 2009**

DEPENDENCIA U ORGANISMO	IMPORTES DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		TOTAL
	PRESUPUESTA LES Y FINANCIERAS	OBRAS PÚBLICAS (FÍSICAS)	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA (1º TRIM)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. GUSTAVO A. ROVIROSA PÉREZ (1º TRIM)	0.00	0.00	0.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DR. JUAN GRAHAM CASASÚS (1º TRIM)	0.00	0.00	0.00

DEPENDENCIA U ORGANISMO	IMPORTE DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS		TOTAL
	PRESUPUESTA LÍNEAS Y FINANCIERAS	OBRAS PÚBLICAS (FÍSICAS)	
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA (3° y 4° TRIM)	0.00	0.00	0.00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (3° TRIM)	0.00	0.00	0.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL NIÑO DR. RODOLFO NIETO PADRÓN (3° y 4° TRIM)	0.00	0.00	0.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA MUJER (3° y 4° TRIM)	873,636.05	0.00	873,636.05
COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS (4° TRIM)	0.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (ANUAL)	0.00	108,420.11	108,420.11
SECRETARÍA DE SALUD (ANUAL)	0.00	347,018.87	347,018.87
TOTAL	\$873,636.05	\$455,438.98	\$1,329,075.03

NOTA:

1) En lo que respecta al 4o Trimestre y Revisión Anual 2009, el acuerdo del inicio de procedimiento fue dictado el 6 de agosto de 2010 por la Secretaría de Contraloría y notificado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado el 17 de agosto de 2010.

2) Adicional existen 35 observaciones de Control Interno y 11 de Obra Física; no cuantificadas.

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: FP Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta</i>				
1	REGLAMENTOS Y MANUALES.- Los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado para su observancia general.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
<i>Dependencia u Organismo: G2B8 Hospital de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"</i>				
Servicios Personales				
2	En la revisión a los expedientes de personal que labora en el Organismo, se observa que carecen de diversos documentos que a continuación se mencionan: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, D.R.H. que carecen de las firmas por parte de los Secretarios de Salud y Administración y Finanzas, Fotos. De los 232 expedientes observados, 226 fueron solventados, quedando pendiente de solventar 6 expedientes.	CONTROL INTERNO		
3	En la verificación de expediente de personal del C. Alberto Bravo Hernández con categoría de Medico Especialista "A", en la revisión del D.R.H. (Clave para identificar los movimientos de personal), menciona que está cubriendo la plaza del C. Lucio Galileo Lastra Escudero por tener una Licencia sin Goce de Sueldo; por lo consiguiente, se verificó en la plantilla de personal y no lo reportan al servidor público que cuenta con licencia, se procedió a solicitar al área de Archivo el expediente de personal del servidor público, reportando la misma área que no cuentan con él, no obteniéndose evidencia documental de los oficios por la solicitud de la licencia en la cual señala los motivos y la autorización de la misma.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
4	Reglamento Interno.- De la revisión efectuada al Reglamento Interior del Hospital de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez" como normatividad vigente, se observa que no se encuentra actualizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSE CUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: G2BB Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"</i>				
Servicios Personales				
5	En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", se observa que carecen de diversos documentos que a continuación se mencionan: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos; De los 217 expedientes observados, fueron solventados 213, quedando pendiente de solventar 4 expedientes.	CONTROL INTERNO		
6	Manual de Organización: Se verificó que el Manual no se encuentra aprobado y autorizado por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" y por el Consejo Interno; ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.	CONTROL INTERNO		
7	Manual de Procedimientos: Derivado de la verificación física de una muestra de Servidores Públicos y aplicación de cuestionario de confirmación de percepciones y descripción de puesto, se constató que no se da cumplimiento a la difusión del Manual de Procedimientos del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", no obstante algunos servidores públicos manifestaron conocerlos debido a que se encuentran en las áreas de trabajo. Así mismo, se verificó que dicho Manual está autorizado por el Director General del Órgano Administrativo Desconcentrado, pero se no encuentra aprobado por el Consejo Interno, ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su observancia general.	CONTROL INTERNO	D-050/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.
8	Reglamento Interior.- Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús" el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, no obteniéndose evidencia documental del mismo. La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos, así como en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.	CONTROL INTERNO		
9	Estructura Orgánica: En la revisión de la estructura orgánica, se observa lo siguiente: * Incongruencia en el cargo del Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"; en la estructura orgánica contenida en el Manual de Organización y en los nombramientos expedidos por el Titular señala Director General y en el nombramiento expedido por el Secretario de Salud menciona Director. * El Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Graham Casasús", cuenta con una Estructura Orgánica que se encuentra en el Manual de Organización y una Estructura Operativa, siendo la vigente, la cual no está validada y autorizada por el Consejo Interno.	CONTROL INTERNO		
9	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
9	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR			

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: FM Instituto Tecnológico Superior de Centla</i>				
1	Reglamentos y Manuales Los Manuales, Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos normativos del Instituto Tecnológico Superior de Centla no han sido publicados en el periódico oficial del estado, para su observancia general.	CONTROL INTERNO	D-085/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
<i>Dependencia u Organismo: FR Universidad Tecnológica del Usumacinta</i>				
2	Derivado del análisis a la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica del Usumacinta, solicitada en el anexo de la orden de auditoría HCE/OSFE/0504/2010, se constató lo siguiente: NORMATIVIDAD.- 1.1.- Del Reglamento Interior aprobado y actualizado. La Universidad no presentó el documento, es importante señalar que mediante oficio UTU/REC/071/2010 de fecha 19 de Marzo de 2010, manifiestan que se encuentra en proceso de elaboración.	CONTROL INTERNO	D-086/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
<i>Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "DR. Rodolfo Nieto Padrón</i>				
3	<i>En la cuenta 260 Depósitos por enterar, subcuenta 260-01-101 Asistencial por el importe de \$648,486.00 en la cual se registra y controla el ingreso por los servicios prestados y de la revisión efectuada a los cortes de caja de los meses de julio a septiembre de 2009 los cuales ascienden al importe de \$1'195,276.00, en donde se contiene la relación de los recibos expedidos por los servicios prestados por este Organismo, existe una diferencia del importe de -\$546,790.00, no encontrándose evidencia documental que justifique la omisión del registro; los cuales se integran de la siguiente manera; julio de 2009 registro contable por el importe de \$123,190.00 y en corte de caja por el importe de \$315,076.50 diferencia de -\$191,886.50; agosto de 2009 en registro contable por el importe de \$186,888.00 y en corte de caja por el importe de \$383,731.50 diferencia de -\$196,843.50 y septiembre de 2009 registro contable por el importe de \$338,408.00 y en corte de caja por el importe de \$496,468.00 diferencia de -\$158,060.00.</i> Lo anterior, se traduce en un incumplimiento a las disposiciones normativas al no enterarse en su totalidad los ingresos realmente percibidos.	\$	D-087/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Así mismo, en los recibos únicos de ingresos Cuotas de Recuperación; se observan que los números de folio expedido por este Organismo por la prestación de servicios no están comprendidos dentro del rango, respecto al tiraje de impresión folio número 352001 al 372000 autorizado por el Servicio de Administración Tributaria con serie GBA fecha de impresión 29/mayo/2009 con vigencia hasta el 29/mayo/2011 señalado en la parte inferior debajo de la Cedula de Identificación Fiscal. Los recibos con folios que presentan la inconsistencia señalada son un total de 463 recibos mismos que se encuentran cancelados y en el corte de caja están considerados como cobrados. Mediante oficio SC-DGAGP-DCAP/0547/2010 de fecha 16 de junio de 2010 enviaron copia de la ficha de depósito y póliza del registro contable por el ingreso; oficio, ficha de depósito y recibo de los ingresos enterados a la Secretaría de Salud por el importe de \$546,790.00. Quedando pendiente el inicio de procedimiento administrativo para deslindar responsabilidades a los servidores públicos responsables de las irregularidades encontradas.</p>			
4	<p>Manuales de Organización y de Procedimientos: Se verificó que los Manuales se encuentran en proceso de autorización por la Secretaría de Salud; así como, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general.</p>	CONTROL INTERNO	D-087/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
5	<p>Reglamento Interior.- Se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" el Reglamento Interior debidamente aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, no obteniéndose evidencia documental del mismo. La ausencia de dicho Reglamento causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.</p>	CONTROL INTERNO		
6	<p>Ingresos.- Se constató que el personal que tiene asignado el recibir los ingresos por cuotas de recuperación por los servicios, no se encuentra afianzado, debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas de fidelidad para proteger los recursos públicos.</p>	CONTROL INTERNO		
7	<p>En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Rodolfo Nieto Padrón", se observa que de los 187 expedientes revisados, 56 carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Organismo deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente. de los 56 expedientes observados, 44 se solventan, quedando pendiente 12 expedientes.</p>	CONTROL INTERNO		

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
8	De la revisión efectuada a los depósitos por ingresos captados por este Organismo a la cuenta bancaria HSBC México, S. A. número 04039468749 designada para el control de los aprovechamientos, se constató que el registro contable en el concepto de la póliza dice "registro de los ingresos del día", sin embargo, difiere con el monto señalado en el corte de caja del día; no dando cumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental.	CONTROL INTERNO	D-087/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
9	Los recibos de ingresos por concepto de Cuotas de Recuperación, se recomienda que los mismos sean integrados de forma consecutiva para un control eficiente sobre la emisión, registro y fácil consulta.	CONTROL INTERNO		
Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer				
10	En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 1000 Servicios Personales de los meses de julio a septiembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las siguientes:			
	07-1-00000015 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-27 090731000027 por el importe de \$11,472.69; 07-1-00000016 de fecha 15/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-28 090731000028 por el importe de \$139,446.88; 07-1-00000017 de fecha 29/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-29 090731000029 por el importe de \$14,152.39; 07-1-00000018 de fecha 31/07/2009 por Comprobación nómina ejecutiva julio 09 CR31-30 090731000030 por el importe de 156,809.86; 08100000003 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-31 090831000031 por el importe de \$11,472.69; 08100000004 de fecha 14/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-32 090831000032 por el importe de \$138,811.96; 08100000005 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-33 090831000033 por el importe de \$13,058.93; 08100000006 de fecha 31/08/2009 por Comprobación nómina ejecutiva agosto 09 CR31-34 090831000034 por el importe de \$144,209.67; 09100000009 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-35 090931000035 por el importe de \$15,378.95; 09100000011 de fecha 15/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-36 090931000036 por el importe de \$144,144.02; 09100000010 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-38 090931000038 por el importe de \$82,573.74 y 09100000012 de fecha 30/09/2009 por Comprobación nómina ejecutiva septiembre 09 CR31-37 090931000037 por el importe de \$8,404.22; haciendo un importe total de \$879,936.00. Solventado el importe de \$176,669.65, quedando pendiente el importe de \$703,266.35.	\$ 703,266.35	D-088/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSE CUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
11	<p>Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamento Interior: Se verificó que los Manuales y el Reglamento Interior del Organismo se encuentran en status de Anteproyecto, careciendo de aprobación y autorización por el Titular del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y por el Consejo Interno; así como, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su observancia general. La ausencia de dichos Manuales y Reglamento Interior del Organismo causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el Control Interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho Organismo.</p>	CONTROL INTERNO		
12	<p>Ingresos.- Se constató que el personal que tiene asignado el recibir los ingresos por cuotas de recuperación por los servicios, no se encuentra afianzado, debido a que no hay evidencia de la contratación de fianzas de fidelidad para proteger los recursos públicos.</p>	CONTROL INTERNO		
13	<p>Retenciones por Pagar.- Derivado de la revisión al Balance General al 30 de septiembre de 2009, se constató que no se da cumplimiento al registro contable de las retenciones por concepto de sueldos, mismas que se encuentran reflejadas en las nóminas estatales y federales; contraviniendo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental debieran ser registrados las retenciones en la cuenta de Retenciones por Pagar.</p>	CONTROL INTERNO	D-088/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
14	<p>En la revisión a los expedientes de personal de una muestra seleccionada que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, se observa que de los 152 expedientes revisados, 147 carecen de diversos documentos como son: Solicitud de empleo, Constancia de no inhabilitación, Curriculum Vitae, Certificado médico, CURP, Fotos, entre otros; por lo que el Organismo deberá solicitar al servidor público la documentación para actualizar su expediente. Cabe señalar, que durante el proceso de la revisión fueron presentados diversos documentos integrados en los expedientes de personal, con ello se solventan 69 expedientes, quedando finalmente 78 pendientes de solventar;</p>	CONTROL INTERNO		

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
15	Cuotas de Recuperación (Aprovechamiento) Derivado de la revisión de las Cuotas de Recuperación (Aprovechamientos), se detectó que el área de Contabilidad no registra contablemente los ingresos por cada uno de los conceptos de cuotas (consultas, análisis, ultrasonidos, etc.) únicamente los registra en forma global como ingresos del día.	CONTROL INTERNO		
16	De los enteros de las Cuotas de Recuperación realizados a la Secretaría de Salud, se verificó que el registro contable se realiza de forma anticipada, es decir, la fecha de la póliza de registro no es congruente con las fechas de la ficha de depósito y del oficio donde se comunica el entero a la Secretaría de Salud, resultando un saldo en negativo y posteriormente se regulariza por los ingresos diarios, no dando cumplimiento a los Principios de Contabilidad Gubernamental.	CONTROL INTERNO	D-088/2010	La titular de la Dirección de Responsabilidades Administrativas C. Lic. Elizabeth Álvarez Gutiérrez de la Secretaría de Contraloría notificó el Inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
17	De la revisión a los servicios subrogados, no se encontró evidencia de los servicios prestados a crédito a la Secretaría de Marina Armada de México, los cuales deberían de estar registrados contablemente de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental, siendo en la cuenta de Clientes. Así mismo, no se obtuvo evidencia documental del convenio o acuerdo celebrado entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer y la Secretaría de Marina Armada de México, regulándose las condiciones de servicio y pago por ambas partes.	CONTROL INTERNO		
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 703,266.35		
15	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
17	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$703,266.35		

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO
<i>Dependencia u Organismo: FM Instituto Tecnológico Superior de Centla</i>			
1	<p>ASESORIAS.- Según póliza de egresos No. 230 de fecha 9 de diciembre de 2009 efectúan pago por concepto de elaboración del proyecto arquitectónico y del proyecto ejecutivo de la cafetería del Instituto Tecnológico Superior de Centla, registrándose en la cuenta contable 530: 53201 Asesorías; debiendo registrarse en la cuenta contable 530:53202 Estudios e Investigaciones</p> <p>Así mismo no se obtuvo evidencia documental de la autorización para el ejercicio de la cuenta presupuestal por el titular de la dependencia coordinadora de sector, del aviso a la Secretaría de Contraloría, del análisis de precios de mercado y cotizaciones correspondientes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y del registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado.</p>	CONTROL INTERNO	
2	<p>SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS. Según póliza de egresos No. 51 de fecha 30 de diciembre de 2009 efectúan pago por concepto de anticipo por desarrollo aplicación web al proveedor Monkey Digits SCP registrándose en la cuenta contable 530: cuenta contable 530:53801 Servicios Profesionales Especializados; debiendo registrarse en la cuenta contable 530:53206 Servicios de Informática.</p> <p>Así mismo no se obtuvo evidencia documental de la autorización para el ejercicio de la cuenta presupuestal por el titular de la dependencia coordinadora de sector, del aviso a la Secretaría de Contraloría, del análisis de precios de mercado y cotizaciones correspondientes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y del registro en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado.</p> <p>Adicionalmente, según contrato de prestación de servicios convenido con el Instituto Tecnológico Superior de Centla se realizará el pago del servicio en dos partes el 50% del monto total al momento de la firma del contrato y el 50% restante se realizará al momento que el prestador de servicios concluya sus servicios, sin embargo el primer pago realizado fue de 54%, contraviniendo lo estipulado en dicho contrato.</p>	CONTROL INTERNO	
3	<p>GASTOS DE ORDEN SOCIAL.- Mediante póliza de egresos Nos. 17 y 55 de fechas: 10 y 22 de diciembre de 2009 por importes de \$41,057.31 y \$37,938.57; efectúan gastos por compra de artículos ofrecidos al personal administrativo y docente como obsequio en la posada del Instituto Tecnológico Superior de Centla y compra de presentes navideños respectivamente; observándose lo siguiente:</p> <p>a) No se obtuvo evidencia documental de la autorización por la H. Junta Directiva para efectuar dichos gastos, relación firmada por los servidores públicos a quienes se les entregaron los presentes de fin de año, así como evidencia del análisis de precios de mercado efectuado y cotizaciones correspondientes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p>	CONTROL INTERNO	Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría
	<p>b) Evidencia documental de los expedientes integrados que incluyan entre otros, los documentos con los que se acompañe la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiados, objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.</p> <p>c) Así mismo, la factura No. C 076699 de La Sevillana Gourmet, S. A. que ampara la compra de los presentes navideños no incluye descripción completa y detallada de los artículos adquiridos y obsequiados.</p> <p>d) En el mismo contexto, la factura No. 3992 6574 017 de Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C. V. por compra de obsequios de fin de año ofrecidos al personal administrativo y docente que trabaja en el Instituto Tecnológico Superior de Centla no incluye la descripción completa y detallada de artículos adquiridos y obsequiados. Tal es el caso, en el cual mencionan 3 artículos con códigos 050875532021 por importe de \$595.12; haciendo un total de \$1,785.36.</p>		
4	<p>GASTOS DE ORDEN SOCIAL.- En las pólizas de egresos números 4, 5 y 22 de fechas 5 y 9 de diciembre de 2009, con número de cheques 4455, 4456 y 4473, correspondiente a la Cuenta de Banamex 2675, con importes de \$2,854.00, \$17,598.00 y \$3,499.00, facturas números ZK38546, ZK38550 y ZK38548 respectivamente, cuyo beneficiario es Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V., adquieren accesorios diversos para la posada de fin de año, 1 LCD de 32 pulgadas, 1 LCD de 22 pulgadas y 1 blu ray, ofrecidos como regalo de fin de año al personal administrativo y docente del Instituto Tecnológico Superior de Centla afectando a la partida presupuestal 53506 Gastos de orden social, se observa lo siguiente:</p>		

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO
	<p>a) No se obtuvo evidencia documental de la autorización por la H. Junta Directiva para efectuar dichos gastos, relación firmada por los servidores públicos a quienes se les entregaron los presentes de fin de año, así como evidencia del análisis de precios de mercado efectuado y cotizaciones correspondientes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>b) Evidencia documental de los expedientes integrados que incluyan entre otros, los documentos con los que se acompañe la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiados, objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.</p>	CONTROL INTERNO	
5	<p>GASTOS DE ORDEN SOCIAL.- Según póliza de egresos número 10 de fecha 7 de diciembre de 2009, número de cheque 4461, afectando la partida presupuestal 53506: Gastos de orden social, efectúan compra de colchón, box, pata para box, almohada, cabecera y buró al proveedor Grupo Comercial Atlas, S. A. de C. V, respaldado con facturas Nos. 982662 y 986058 con un importe de \$5,565.00 y 3,465.00, respectivamente, se observa que:</p> <p>a) No se obtuvo evidencia documental de la autorización por la H. Junta Directiva para efectuar dichos gastos, relación firmada por los servidores públicos a quienes se les entregaron los presentes de fin de año, así como evidencia del análisis de precios de mercado efectuado y cotizaciones correspondientes a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>b) Evidencia documental de los expedientes integrados que incluyan entre otros, los documentos con los que se acompañe la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiados, objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.</p>	CONTROL INTERNO	
6	<p>PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE. Se observa que dentro del inventario de activo fijo presentado se encuentran registradas contablemente diversas licencias adquiridas desde el 29 de noviembre de 2002 hasta el 21 de octubre de 2009, según reporte de activo fijo proporcionado por el Instituto Tecnológico Superior de Centla; por lo que se considera importante detectar si cada una de éstas aún se encuentra vigente, a efectos de determinar cuáles deben ser depuradas con el fin de reflejar saldos reales en este rubro.</p>	CONTROL INTERNO	
Dependencia u Organismo: G2BA Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "DR. Rodolfo Nieto Padrón"			
7	<p>Deudores, Cuotas de Recuperación (Aprovechamientos).- Derivado de la revisión de los recibos únicos de cuotas de recuperación por los servicios proporcionados por el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" de los meses de octubre a diciembre de 2009; así como, del periodo de julio a septiembre de 2009, derivado de la entrega de recibos en forma extemporánea a los auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado mediante oficio número HN/RF/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010; se encontrarán las irregularidades siguientes:</p> <p>a) Duplicidad de recibos; de la información proporcionada por este Organismo, se constató la existencia de recibos duplicados, los integrados en los cortes de caja corresponden a los recibos que presentan las irregularidades señaladas en el inciso c) de esta observación por lo que son recibos apócrifos y los entregados en forma extemporánea corresponden a los reales u originales; los recibos duplicados se integran de la siguiente manera: julio de 2009 duplicados 1,070 folios por el importe de \$176,252.50; agosto de 2009 duplicados 1,051 folios por el importe de \$168,291.50; septiembre de 2009 duplicados 527 folios por el importe de \$130,702.50; octubre de 2009 duplicados 309 folios por el importe de \$128,427.00; noviembre de 2009 duplicados 565 folios por el importe de \$140,789.00 y el mes de diciembre de 2009 duplicados 19 folios por el importe de \$6,250.00.</p> <p>b) Recibos cancelados; en los cortes de caja se encuentran integrados los recibos apócrifos y se encuentran cancelados con importes diferentes a los recibos reales u originales, los cuales se integran de la siguiente manera: julio de 2009: 308 folios por el importe de \$18,767.00; agosto de 2009: 937 folios por el importe de \$110,363.00; septiembre de 2009: 504 folios por el importe de \$58,830.00; octubre de 2009: 280 folios por el importe de \$33,839.00; noviembre de 2009: 495 folios por el importe de \$48,027.00 y del mes de diciembre de 2009: 18 folios por el importe de \$1,720.00.</p>	\$	<p>Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría</p>

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO
	<p>c) Recibos cancelados con importe diferente; en los cortes de caja se encuentran integrados los recibos apócrifos cancelados y de la información proporcionada mediante oficio HN/RF/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010 los recibos reales u originales cancelados, se observa que fueron cancelados con importes diferentes; los cuales corresponden a los siguientes folios: 354815, 354940, 355288, 355289, 355937, 356894 y 357051 del mes de agosto de 2009; 360390, 361008, 361164 del mes de septiembre de 2009; 365231 y 365237 del mes de octubre de 2009; 367827, 367859, 368513, 368737 y 368929 del mes de noviembre de 2009.</p> <p>d) Requisitos fiscales; los recibos que se encuentran en los cortes de caja (apócrifos), se observa que no cumplen con los siguientes requisitos fiscales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Números de folio no comprendidos dentro del rango, respecto al tiraje de Impresión folio número 352001 al 372000 autorizado por el Servicio de Administración Tributaria con serie GBA fecha de impresión 29/mayo/2009 con vigencia hasta el 29/mayo/2011 señalado en la parte inferior debajo de la Cédula de Identificación Fiscal. ➤ El Registro Federal de Contribuyente del impresor señalado en los recibos originales dice "GEX-990603 KM1" y en los apócrifos dice "GEX-990603 Km1; constatándose la incongruencia de la homoclave con el consultado en la página de internet www.sat.gob.mx el día 31 de mayo de 2010, en el que indica que el registro del impresor es GEX990603KH1. ➤ El Número de autorización correspondiente en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria contenido en los recibos únicos de ingresos; existe incongruencia en la impresión entre los recibos apócrifos que dice 15503409 y en los recibos reales u originales que dice 16817492. ➤ La fecha de autorización correspondiente en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria contenido en los recibos únicos de ingresos señala 6 de marzo de 2006; no es congruente con el consultado en la página de internet www.sat.gob.mx el día 31 de mayo de 2010, el impresor se encuentra registrado con fecha de autorización 6 de marzo de 2002; no existiendo congruencia con lo señalado en recibos. <p>e) Recibos faltantes; se revisó el consecutivo de los recibos, no encontrándose los folios números 352830, 352831 y 352832 relacionados en corte de caja el día 22 de julio de 2009; 353309 y 353310 relacionados en corte de caja el día 26 de julio de 2009; 354702 relacionado en corte de caja el día 4 de agosto de 2009 y 367911 relacionado en corte de caja el día 16 de noviembre de 2009, no obteniéndose evidencia documental que justifique el motivo o las gestiones realizadas para dejar constancia de tal situación.</p> <p>f) Omisión de Recibos en cortes de caja; el día 27 de octubre de 2009, en el corte de caja turno matutino se relacionan los folios 366567 al 366627; ahora bien, en el corte de caja turno vespertino/nocturno inician el folio con el número 366632 al 366655; omitiendo los folios números 366628, 366629, 366630 y 366631, sin anexar comentario alguno sobre la situación de los mismos. Sin embargo, en la información proporcionada mediante oficio HN/RF/14/10 de fecha 27 de mayo de 2010 se encuentra el folio número 366628 por el importe de \$1,800.00 mismo que se encuentra en situación de cobrado por este Organismo.</p>		<p>Por el Procedimiento de la Secretaría de Contraloría. Iniciar la de</p>
	<p>g) Recibos por servicios subrogados; los recibos emitidos por concepto de servicios subrogados fueron cancelados, en expediente anexan solo la copia; no obteniéndose evidencia documental del recibo original de los siguientes: folio 354029 de fecha 18 de agosto de 2009; folio 354034 de fecha 21 de agosto de 2009; folios 354035 y 354036 de fecha 25 de agosto de 2009 y folio 354037 de fecha 26 de agosto de 2009.</p> <p>h) Recibos Cancelados en cortes de caja; se constató que no realizan comentario o anotaciones de los recibos que se encuentran cancelados, los cuales se encuentran soportados con los recibos apócrifos.</p> <p>Por las situaciones encontradas de la revisión de los recibos únicos de Ingresos Cuotas de Recuperación; trae como consecuencias las siguientes situaciones:</p>		

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO
	<p>1) Omisión del Registro y Entero; los ingresos captados y reflejados en los cortes de caja diario elaborados por los servidores públicos responsables para el cobro de los servicios, mismos que se encuentran soportados con los recibos, no se encuentran registrados contablemente en las cuentas contables 110 Bancos subcuenta 110-05 Cuenta bancaria 04039468749 Recursos Propios 2007 y cuenta 260 Depósitos por Enterar subcuenta 260-01 Recursos Propios, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental; así como, se omite el entero de los mismos a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.</p> <p>2) Información Financiera; los estados financieros no revelan la posición financiera real del Organismo por omisión en el registro de los ingresos captados en el periodo de julio a diciembre de 2009, contraviniendo con las disposiciones normativas aplicables y lo señalado en los Principios de Contabilidad Gubernamental respecto a la presentación de la información contenida en los estados financieros emitidos por este Organismo. El incumplimiento señalado impacta a los Estados Financieros, toda vez que estos no cumplen con las características de Utilidad, Confiabilidad y Provisionalidad.</p> <p>Envían reintegro de los ingresos por el importe de \$203,922.50 anexando copia de la póliza contable, ficha de depósito y recibo de ingresos emitido por la Secretaría de Salud por el entero; quedando pendiente el inicio de procedimiento a los servidores públicos responsables por las irregularidades encontradas.</p>		<p>Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría</p>
8	<p>Gastos.- Mediante pólizas de egresos números 10-2-00000028 y 12-2-00000013, de fechas 23 de octubre de 2009 y 30 de diciembre de 2009, por concepto de pago de las facturas números 0517 y 0529 a Francisco Ramírez González, por los importes de \$27,830.00 y \$36,300.19, respectivamente; se observan las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) La factura 0517 señala en la descripción "Formatos únicos de consulta externa impreso a una tinta papel autocopiante tamaño media carta del folio 352,001 al 372,000" y en factura 0529 señala en la cantidad "Recibo único de ingresos impreso a una tinta autocopiante original y dos copias del folio 352,001 al 372,000"; ahora bien, ambos conceptos señalados en las facturas se refieren al recibo único de ingresos, información confirmada por la Jefa de Departamento de Cuentas Corrientes, según solicitud de compra y orden de trabajo, observándose la duplicidad de pago e impresión de los tirajes del folio 352,001 al 372,000.</p> <p>b) El número de folios impresos fue de 20 millares, folios autorizados para impresión 352001 al 372000; no siendo congruente con el concepto de la factura 0529 en el cual señala en cantidad y unidades "22 millares".</p>	CONTROL INTERNO	
Dependencia u Organismo: G2BC Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer			
9	<p>Egresos.- En la revisión a la cuenta del gasto del capítulo 51000 Servicios Personales de los meses de octubre a diciembre de 2009, se verificó que las pólizas de diario carecen de la documentación comprobatoria, siendo las pólizas números: 12-1-00000022 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-47 091231000047 por el importe de \$396,348.45; 12-1-00000023 por Comprobación de nómina ejecutiva diciembre 2009.-CR31-48 091231000048 por el importe de \$7'521,219.90; 12-1-00000024 por Comprobación de nómina lista de raya diciembre 2009.- CR32-40 091232000040 por el importe de \$170,369.70 y 12-1-00000025 por Comprobación de nómina de lista de raya CR32-39 091232000039 por el importe de \$12,509.25; todas ellas con fecha de 31 de diciembre de 2009.</p>	\$ 170,369.70	<p>Por Iniciar Procedimiento la Secretaría de Contraloría.</p>
Dependencia u Organismo: HA Coordinación de Asuntos Religiosos			
10	<p>Derivado de la Revisión y Análisis a la documentación soporte del presupuesto ejercido, en el capítulo 51000 de Servicios Personales y verificación de expedientes de personal, se observa que el Coordinador General designó la alta como servidor público de confianza al C. Jairo Manuel Pérez Moscoso, con categoría de Subdirector de Gestoría, a partir del 6 de Enero de 2007, siendo sobrino del Coordinador General, según consta en Acta de Nacimiento y con grado de escolaridad de Bachillerato, técnico en Turismo, según consta en su expediente laboral.</p>	CONTROL INTERNO	

ANEXO 2A

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO
11	Mediante póliza de diario 382 de fecha 3 diciembre de 2009, afectan a la cuenta presupuestal 53302 Alquiler de equipos y muebles para la administración, registrando pasivo de la factura 2025 de fecha 1 diciembre de 2009 del proveedor Neuro Systems, S.A. de C.V. por concepto de 2 rentas de equipos de credencialización de tarjetas de P.V.C. dúplex a color con módulo de laminación e interface USB y Ethernet, con software para impresora P.V.C. de tarjetas datacards laminado incluye cámara fotográfica digital de 6 megapíxeles con conexión a USB, por la cantidad de \$108,100.00 observándose gasto excesivo sin apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y no anexan documentación justificatoria del gasto como son: el cuadro comparativo y 3 cotizaciones que sirvieron de base para evaluar las mejores condiciones técnicas y económicas en el arrendamiento de los equipos, justificación de la renta mensual, informe respecto a los beneficios obtenidos, programa calendarizado para llevar a cabo las tomas fotográficas y relación con firmas de pastores fotocredencializados.	CONTROL INTERNO	Por Procedimiento Secretaría Contraloría. Iniciar la de
12	53506.- Gastos de Orden Social.- En póliza de diario 388 de fecha 04 de diciembre de 2009 por la cantidad de \$33,444.30, afectan a la cuenta presupuestal 53506 Gastos de Orden Social creando pasivo de la factura 151494 de fecha 02 de diciembre de 2009 del proveedor: La Guadalupeana de Villahermosa, S.A. por compra de 7 licuadoras, 10 planchas, 4 juegos de sartenes, 3 reproductores de Dvd c/USB, 1 lavadora automática, 1 minicomponente, 1 televisor LCD 32" y 10 vajillas de porcelana para 4 personas, observándose las siguientes inconsistencias: gasto excesivo sin apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, no se obtuvo evidencia de las 3 cotizaciones comparativas que sirvieron de base para evaluar la optimización de recursos, economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez para elegir al proveedor idóneo y no anexan relación de personas beneficiadas, sólo indican en requerimiento de materiales que corresponde a presentes navideños a pastores y empleados de la coordinación de asuntos religiosos, para llevar a cabo la posada.	CONTROL INTERNO	Por Procedimiento Secretaría Contraloría. Iniciar la de
13	53601 Trabajos de impresión y forma continuas.- En póliza de diario 398 de fecha 11 de diciembre de 2009 por la cantidad de \$74,175.00, se registra en la cuenta presupuestal 53601 Trabajos de impresión y forma continuas, por impresión de 215 agendas con logotipos y personalizadas, obsequiadas como presente navideño a los pastores de diferentes asociaciones religiosas, observándose gasto excesivo sin apego a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria y no anexan documentación justificatoria del gasto como es: 3 cotizaciones comparativas que sirvieron de base para evaluar al proveedor idóneo que aseguraran las mejores condiciones para el estado, relación de beneficiarios y objetivos a los que se dará cumplimiento.	CONTROL INTERNO	Por Procedimiento Secretaría Contraloría. Iniciar la de
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 170,369.70	
11	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
13	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 170,369.70	
4	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 873,636.05	
35	TOTAL NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO		
39	GRAN TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 873,636.05	

ANEXO 2B

**IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: F4 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA**

No. CONSE CUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD Y METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO.	OBSERVACIÓN
1	P0916.- Aportación al convenio Reh. Integral del Teatro Esperanza Iris (Recup. y Mantto. mayor de la Infraest. Cultural del Estado de Tabasco) y Reh. Integral del Planetario Tab. 2000.	Villahermosa 1 Aportación a Convenios	Federal \$21,054,077.19	<p>1).- En el acta de entrega se asienta como fecha de terminación real el 17 de agosto de 2009, sin embargo se continuo posteriormente trabajando, ya que así lo manifiesta la ultima nota de bitácora con fecha 29 de octubre de 2009, resultando 73 días naturales de diferencia.</p> <p>2).- En acta de entrega-recepción se asienta el 21 de mayo 2009 como fecha de inicio de obra y en bitácora manifiestan haber iniciado el 26 de junio de 2009 con 36 días de diferencia.</p> <p>3).- De acuerdo a los trabajos que conforman el proyecto de Rehabilitación y a su monto, este corresponde a una obra pública de acuerdo al artículo 3 fracciones I, VII y VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, por lo cual su adjudicación debió realizarse a través de la modalidad de licitación pública, fundada bajo esta ley, sin embargo indebidamente fue adjudicada a través de la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas a través de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.</p> <p>4).- Obra que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de control interno; programan 90 días calendario y ejecutaron en 125 días calendario; diferencia 35 días calendario.</p> <p>5).- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violo el marco legal, concluyen la obra físicamente el 29/octubre/2009 y efectuarán el pago finiquito el 30/septiembre/2009, 29 días antes de terminar la obra.</p> <p>6).- Obra que presentó 35 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 21/mayo/2009, inicio real</p> <p>7).- Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se cuenta con un seguimiento y control en los procesos administrativos programatico-presupuestal, de licitación del proyecto de cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p> <p>8).- El contratista se desfasó 35 días en la terminación de la obra, de acuerdo a la fecha pactada en el contrato y no se aplicó la sanción de acuerdo a la clausula decimo sexta inciso a del contrato (0.2% por retraso de obra del monto por ejercer por día de atraso).</p> <p>En documentación remitida por la contraloría del estado como solventación; la dependencia manifiesta respecto a los incisos 1), 2) y 4) al 8) que se objetan ya que la obra se ejecutó bajo el marco legal de ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y que no existe la figura de la bitácora como documento de control, lo anterior es contradictorio ya que utilizaron este documento en el proyecto, además de no ser motivo de respetar los tiempos de ejecución y programas estipulados para ser cumplidos en el contrato; respecto al inciso 3) manifiestan que por tratarse de una adquisición de bienes y de acuerdo a la naturaleza y similitud de estos, quedan comprendidos en la partida 5103.- equipo educacional y recreativo, la cual se refiere a la adquisición de bienes, por lo tanto se realizó su adjudicación en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, esta adjudicación se realizó mediante el procedimiento de licitación pública nacional No. 56120001-001-09 con la convocatoria No. 001 publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha de publicación 30 de abril de 2009.</p> <p>De lo anterior se toma en cuenta su aseveración, sin embargo se considera que dicho proyecto no solo se trató de una adquisición de bienes o un bien mueble como equipo individual, sino que se realizaron trabajos de instalaciones de luminarias e instalación de audio, los cuales requieren de mano de obra calificada, así como redes de alimentación eléctrica para que funcionen los equipos, realizando además montaje de tramoyas, colocación de falso plafón, construcción de registros sanitarios, aplicación de pintura en muros entre otros, lo anterior evidencia claramente que el proyecto no corresponde a bienes o similares a estos, sino a lo establecido en la fracción VII del artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, que a la letra dice: La instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, por lo anterior queda en firme la observación.</p> <p>Por todo lo cual se solicita que a través del Órgano de Control Interno se determinen las actuaciones de los servidores públicos responsables del no cumplimiento de sus obligaciones en el indebido análisis al proceso de licitación, así como al seguimiento de lo requisitado en estas; todo en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Por otra parte de las irregularidades citadas no se desprende la existencia de hechos o conductas que produzcan daño o perjuicio a la hacienda pública, sin embargo, si se incurrió en faltas administrativas.</p>
1				

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: G2 SECRETARÍA DE SALUD

No. CONSECUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD METAS	TIPO DE RECURSOS MONTO EJERCIDO	OBSERVACION																																			
1	S5117.- Construcción de obra nueva por sustitución del Centro de Salud con servicios ampliados (CESSA)	Villa Chontapa, Huimanguillo 789.00 M2	Federal \$4,229,546.90	<p>1).- En estimaciones 4 y 5, concepto 0c04-01, suministro y colocación de firme de concreto, armado con malla electrosoldada, se cobraron 705.84 m2, verificándose que no existe firme alguno, resultando una diferencia en costo de \$147,668.78 (precio unitario \$209.21 m2) sin iva. la obra se encuentra en proceso.</p> <p>2).- Pagos en exceso (trabajos estimados, no ejecutados)</p> <table border="1" data-bbox="870 597 1526 817"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD SE ESTIMADA</th> <th>CANTIDAD EJECUTADA</th> <th>CANTIDAD DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0c04-01</td> <td>Suministro y colocación de firme de concreto armado con malla electrosoldada No. 1010.</td> <td>705.84</td> <td>0</td> <td>705.84</td> <td>\$209.21</td> <td>\$147,668.78</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$147,668.78</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">IVA</td> <td>\$22,150.31</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$169,819.10</td> </tr> </tbody> </table> <p>1) Y 2).- En documentación remitida como solventación al pliego de observaciones, la dependencia remite como solventación a los incisos 1) y 2), oficio No. SAOP/DGOP/CNSO/3078/2010, de fecha 14 de julio de 2010, donde envían cheque No. 098 del banco SCOTIABANK por la cantidad de \$11,536.88, como embolso de los intereses generados por haberse ejercido conceptos sobres estimados por un monto de \$169,819.10, por otra parte la secretaria de obras públicas informa mediante oficio SAOP/DGOP/CNSO/3078/2010 a la secretaria de salud, que se aplicara la deductiva correspondiente en la estimación No. 17, sin embargo no se remite la estimación con la documentación que soporte su pago, se determina que se debe reintegrar el monto de los trabajos que no fueron realizados y que ascienden a \$169,819.10 o en su caso remitir la documentación que respalde que se realizó dicha deductiva.</p>	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD SE ESTIMADA	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	0c04-01	Suministro y colocación de firme de concreto armado con malla electrosoldada No. 1010.	705.84	0	705.84	\$209.21	\$147,668.78	SUBTOTAL						\$147,668.78	IVA						\$22,150.31	TOTAL						\$169,819.10
CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD SE ESTIMADA	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																	
0c04-01	Suministro y colocación de firme de concreto armado con malla electrosoldada No. 1010.	705.84	0	705.84	\$209.21	\$147,668.78																																	
SUBTOTAL						\$147,668.78																																	
IVA						\$22,150.31																																	
TOTAL						\$169,819.10																																	

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: G2 SECRETARÍA DE SALUD

No. CONSECUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD Y METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN																																																																																																						
2	S5133.- Construcción de obra nueva por sustitución del c.s. de Huapinol, del municipio de Centro, Tabasco.	Centro 500 M2	Federal \$3,310,314.51	<p>1).- Obra que según contrato debió ser concluida el 14/11/2009 y a la fecha de cierre de esta acta se encuentra en proceso, no existiendo penas convencionales como lo marca la ley. derivado de la supervisión física realizada el 09 y 10 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones: 2).- Derivado de los hallazgos físicos del punto 1 por falta de 1 letrero informativo, se determina un gasto pagado no ejecutado de \$4,165.00. 3).- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="846 687 1487 1310"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD ESTIMADA</th> <th>CANTIDAD VERIFICADA</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R&P-003</td> <td>Impermeabilización de azotea con acrílico impermeable 7 años, a base de 1 capa de acrílico sellador acrílico, 2 capas de acrílico sellador acrílico, 2 capas alternadas de acrílico impermeable 7 años, con 1 capa de acrílico, marca fester o similar.</td> <td>m2</td> <td>500.55</td> <td>0</td> <td>500.55</td> <td>\$194.45</td> <td>\$97,331.96</td> </tr> <tr> <td>CAN-013</td> <td>Mampara para wc. a base de lamina galv. bonderizada cal. 22 acabado esmalado mica. sanilock o similar.</td> <td>pza</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>4</td> <td>\$8,448.88</td> <td>\$33,795.52</td> </tr> <tr> <td>CAN-014</td> <td>Mampara para mingitorio a base de lamina galv. bonderizada cal. 22 acabado esmalado. micasanilock o similar.</td> <td>pza</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>\$6,354.96</td> <td>\$6,354.96</td> </tr> <tr> <td>HER-012</td> <td>Protección para motobomba compuesta de 2 secciones fijas de 5x40 cms. y 1 puerta de 40x40 cms a base de marco de solera de acero de 1 1/2"x1 1/4" y redondos de 1/2" a cada 10 cms. horizontalmente.</td> <td>pza</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>\$1,432.43</td> <td>\$1,432.43</td> </tr> <tr> <td>IH-013</td> <td>Acorneta hidráulica de motobomba a línea con tubería de cobre tipo "co-" de 19 mm. (3/4) de diámetro.</td> <td>acom</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>\$748.34</td> <td>\$748.34</td> </tr> <tr> <td>IH-016</td> <td>Calentador de agua de 60 ls. automático marca magamex (línea dorada) o similar.</td> <td>pza</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>\$2,678.21</td> <td>\$2,678.21</td> </tr> <tr> <td>IG-001</td> <td>Salida de gas para estufa y calentador a base de tubería de cobre T.</td> <td>sal</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>\$402.15</td> <td>\$804.30</td> </tr> <tr> <td>IG-002</td> <td>Tanque de gas de 20 kgs.</td> <td>pza</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>\$570.52</td> <td>\$1,141.04</td> </tr> </tbody> </table> <p>4).- se pagaron volúmenes en demasia de los siguientes conceptos ya que aplicaron incorrecto el factor de peso de la varilla no. 2, pagaron con el factor de varilla no. 2.5 (0.384) y el correcto es varilla no. 2 (.251), como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="846 1432 1487 1581"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD ESTIMADA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CIM-004</td> <td>Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).</td> <td>kg</td> <td>154.42</td> <td>\$19.40</td> <td>\$2,995.75</td> </tr> <tr> <td>EST-001</td> <td>Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).</td> <td>kg</td> <td>24.58</td> <td>\$19.40</td> <td>\$476.85</td> </tr> <tr> <td>ESI-012</td> <td>Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).</td> <td>kg</td> <td>148.42</td> <td>\$19.40</td> <td>\$2,879.35</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1336 1581 1487 1661"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$6,351.96</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$952.79</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$7,304.74</td> </tr> </table> <p>En relación al inciso 1) y 4) la dependencia no remite documentación solventatoria, por lo cual sigue en firme la observación; referente al inciso 2) la dependencia manifiesta que el letrero fue colocado en su momento, pero que posteriormente fue sustraído de la obra y envían foto del mismo, de lo anterior se toma en cuenta su aseveración, sin embargo el letrero motivo de esta observación está con cargo a los indirectos, en los cuales existe otro letrero el cual está considerado dentro del catálogo de conceptos y el cual fue pagado en estimaciones correspondientes al ejercicio 2010. Por lo que no se tiene la certeza de donde está cargado el pago del letrero que aparece en la foto enviada, por lo cual queda en firme esta observación, requiriendo la aclaración correspondiente; respecto al inciso 3) se remite acta de sitio levantada por la secretaría de la contraloría, donde se asientan los trabajos que fueron realizados.</p>	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	R&P-003	Impermeabilización de azotea con acrílico impermeable 7 años, a base de 1 capa de acrílico sellador acrílico, 2 capas de acrílico sellador acrílico, 2 capas alternadas de acrílico impermeable 7 años, con 1 capa de acrílico, marca fester o similar.	m2	500.55	0	500.55	\$194.45	\$97,331.96	CAN-013	Mampara para wc. a base de lamina galv. bonderizada cal. 22 acabado esmalado mica. sanilock o similar.	pza	4	0	4	\$8,448.88	\$33,795.52	CAN-014	Mampara para mingitorio a base de lamina galv. bonderizada cal. 22 acabado esmalado. micasanilock o similar.	pza	1	0	1	\$6,354.96	\$6,354.96	HER-012	Protección para motobomba compuesta de 2 secciones fijas de 5x40 cms. y 1 puerta de 40x40 cms a base de marco de solera de acero de 1 1/2"x1 1/4" y redondos de 1/2" a cada 10 cms. horizontalmente.	pza	1	0	1	\$1,432.43	\$1,432.43	IH-013	Acorneta hidráulica de motobomba a línea con tubería de cobre tipo "co-" de 19 mm. (3/4) de diámetro.	acom	1	0	1	\$748.34	\$748.34	IH-016	Calentador de agua de 60 ls. automático marca magamex (línea dorada) o similar.	pza	1	0	1	\$2,678.21	\$2,678.21	IG-001	Salida de gas para estufa y calentador a base de tubería de cobre T.	sal	2	0	2	\$402.15	\$804.30	IG-002	Tanque de gas de 20 kgs.	pza	2	0	2	\$570.52	\$1,141.04	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CIM-004	Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).	kg	154.42	\$19.40	\$2,995.75	EST-001	Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).	kg	24.58	\$19.40	\$476.85	ESI-012	Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).	kg	148.42	\$19.40	\$2,879.35	SUBTOTAL	\$6,351.96	IVA	\$952.79	TOTAL	\$7,304.74
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																																																			
R&P-003	Impermeabilización de azotea con acrílico impermeable 7 años, a base de 1 capa de acrílico sellador acrílico, 2 capas de acrílico sellador acrílico, 2 capas alternadas de acrílico impermeable 7 años, con 1 capa de acrílico, marca fester o similar.	m2	500.55	0	500.55	\$194.45	\$97,331.96																																																																																																			
CAN-013	Mampara para wc. a base de lamina galv. bonderizada cal. 22 acabado esmalado mica. sanilock o similar.	pza	4	0	4	\$8,448.88	\$33,795.52																																																																																																			
CAN-014	Mampara para mingitorio a base de lamina galv. bonderizada cal. 22 acabado esmalado. micasanilock o similar.	pza	1	0	1	\$6,354.96	\$6,354.96																																																																																																			
HER-012	Protección para motobomba compuesta de 2 secciones fijas de 5x40 cms. y 1 puerta de 40x40 cms a base de marco de solera de acero de 1 1/2"x1 1/4" y redondos de 1/2" a cada 10 cms. horizontalmente.	pza	1	0	1	\$1,432.43	\$1,432.43																																																																																																			
IH-013	Acorneta hidráulica de motobomba a línea con tubería de cobre tipo "co-" de 19 mm. (3/4) de diámetro.	acom	1	0	1	\$748.34	\$748.34																																																																																																			
IH-016	Calentador de agua de 60 ls. automático marca magamex (línea dorada) o similar.	pza	1	0	1	\$2,678.21	\$2,678.21																																																																																																			
IG-001	Salida de gas para estufa y calentador a base de tubería de cobre T.	sal	2	0	2	\$402.15	\$804.30																																																																																																			
IG-002	Tanque de gas de 20 kgs.	pza	2	0	2	\$570.52	\$1,141.04																																																																																																			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE																																																																																																					
CIM-004	Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).	kg	154.42	\$19.40	\$2,995.75																																																																																																					
EST-001	Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).	kg	24.58	\$19.40	\$476.85																																																																																																					
ESI-012	Acero fy=2350 kg/cm2 de 1 1/4" (no. 2).	kg	148.42	\$19.40	\$2,879.35																																																																																																					
SUBTOTAL	\$6,351.96																																																																																																									
IVA	\$952.79																																																																																																									
TOTAL	\$7,304.74																																																																																																									

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: G2 SECRETARÍA DE SALUD

No. CONSECUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACION
				<p>En relación a lo anterior se realizó la verificación física por este órgano técnico, encontrando que los conceptos observados señalados con las claves HER-012, IH-013, IH-016, MS-005 y MS-006, fueron reparados y parcialmente fueron solventados los conceptos con clave IMP-003 quedando 340.55 m2 pendientes, el IG-001 quedando pendiente una salida, el IG-002 quedando pendiente una pieza, el MS-015 quedando pendiente 5 piezas y el MS-016 quedando pendiente 2 piezas, el resto de los conceptos no fueron ejecutados, sumando todo un importe de \$165,685.34 por solventar.</p> <p>Por todo lo anterior se solicita que a través del órgano de control interno, determinen las actuaciones de los servidores públicos responsables del no cumplimiento de sus obligaciones en el control y vigilancia de la ejecución y aplicación del gasto de la obra, además de llevar a cabo los trámites para efectuar las reparaciones correspondientes ante el contratista o en su caso hacer válida la fianza de vicios ocultos; así como llevar a cabo los trámites para el reintegro de los recursos observados con sus intereses respectivos y/o penalizaciones; todo en apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco. Por otra parte de las irregularidades citadas se desprende la existencia de hechos o conductas que producen daño o perjuicio a la hacienda pública por parte de los servidores públicos y los contratistas, además de incurrir en faltas administrativas.</p>
2			SUBTOTAL	\$347,018.87

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: DG SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No. CONSECUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD Y METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN
1	K2884.- Aport.Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino:Noypac-Francisco I.Madero 2da.secc., tramo a modernizar Noypac Barrial Cuauhtémoc del km 2+000 al km 6+000 en el Mpio. de Tacotalpa, Tab.	Tacotalpa 4 Km de Caminos (Ampliación)	Federal \$11,092,673.27	<p>1).- En el contrato se tenía acordado iniciar el 13 de abril de 2009, lo cual ocurrió según la nota de bitácora no. 04 de fecha 13 de abril, sin embargo por pago extemporáneo de anticipo se celebró un convenio para diferir el programa por 43 días, por lo que indebidamente la obra se difiere por 205 días, como si el contratista no hubiera iniciado la obra, lo cual se contraviene con la evidencia de trabajos efectuados en bitácora, por lo 2).- La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajos aun no terminados, ya que la obra se concluyó físicamente el 31 de marzo de 2010, como se evidencia en nota de bitácora no. 093 de fecha 31 de marzo de 2010, donde se dan por concluidas los trabajos del presente contrato y en la sanción por 59 días de desfase antes descrita, así como también en la nota de bitácora no. 62 de fecha 22 de noviembre de 2009, donde se asienta que por el cierre del ejercicio 2009, preestiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el trámite del pago de las estimaciones que únicamente será documentación, lo anterior contraviene el marco legal establecido, referente al generar y pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, lo cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario.</p> <p>1 y 2).- La dependencia envía solventación a través de la Contraloría del Estado en la cual informo del procedimiento administrativo número 005/2010 de fecha 12 de Julio de 2010 consistente en amonestación pública en contra del servidor público C. Ruben Dario Ruiz Hipolito, servidor público de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, aclarando además que la construcción de la obra se efectuó a través de convenio con la Secretaría de Comunicaciones y transportes, de lo anterior se solicita se determine a través del Control Interno de esta dependencia federal las actuaciones de los servidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos, no realizados a la fecha de estas, así como determinar las actuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de la supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. de acuerdo a contrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso del erario.</p>
2	K2885.- Aport.federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino:Oxolotán-Cuitláhuac-Huitiupan, tramo a modernizar Oxolotán-Cuitláhuac del km 2+000 al km 5+500 en el Mpio. de Tacotalpa.	Tacotalpa 3.5 Km de Caminos (Ampliación)	Federal \$11,679,414.24	<p>1).- La fianza de vicios ocultos indebidamente se expide el 28/12/2009, 93 días antes de la terminación real de la obra, como se evidencia en nota de bitácora con fecha de terminación 31/03/2010.</p> <p>2).- Obra que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 205 días calendario y ejecutaron en 304 días calendario; diferencia 99 días calendario, generando además un subejercicio del gasto, ya que fue autorizado para realizarse en el ejercicio fiscal 2009 y se concluyó hasta el ejercicio fiscal 2010, a través de generar indebidas estimaciones de trabajos no ejecutados.</p> <p>3).- La dependencia aceptó y validó estimaciones por trabajos aun no terminados, ya que la obra se concluyó físicamente el 31 de marzo de 2010, como se evidencia en nota de bitácora no. 093 de fecha 31 de marzo de 2010, donde se dan por concluidas los trabajos del presente contrato y en la sanción por 59 días de desfase antes descrita, así como también en la nota de bitácora no. 68 de fecha 20 de noviembre de 2009, donde se asienta que por el cierre del ejercicio 2009, preestiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el trámite del pago de las estimaciones que únicamente será documentación, lo anterior contraviene el marco legal establecido, referente al generar y pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, lo cual no ocurrió, poniendo en riesgo el buen uso del erario.</p> <p>1), 2), y 3).- La dependencia envía solventación a través de la Contraloría del Estado en la cual informo del procedimiento administrativo número 005/2010 de fecha 12 de Julio de 2010 consistente en amonestación pública en contra del servidor público C. Ruben Dario Ruiz Hipolito, servidor público de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, aclarando además que la construcción de la obra se efectuó a través de convenio con la Secretaría de Comunicaciones y transportes, de lo anterior se solicita se determine a través del Control Interno de esta dependencia federal las actuaciones de los servidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos, no realizados a la fecha de estas, así como determinar las actuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de la supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. de acuerdo a contrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso del erario.</p>

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: DG SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No. CONSECUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD Y METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN																																																																																																																																
3	K2886.- Aport. Federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Pastal-Cantemoc 2da. Secc. tramo a modernizar Chicozapote-Cantemoc 1ra. Secc. del km 5+880 al km 8+000 en el Mpio. de Nacajuca, Tab.	Nacajuca 2.1 Km de Caminos (Ampliación)	Federal \$5,043,426.72	<p>1).- De acuerdo a compulsa efectuada a laboratorio "montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos" el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa armadora tabasqueña, sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-K2886-125/09.</p> <p>De lo anterior, el representante legal de la empresa laboratorio "montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos", el técnico José Francisco Montejo Cupil manifiesta que no expidieron las pruebas de laboratorio, reportes e informes del proyecto: K2886.- aport. federal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: pastal-cantemoc 2da. secc. tramo a modernizar chicozapote-cantemoc 1ra. secc. del km 5+880 al km 8+000 en el mpio. de nacajuca, tab.,.</p> <p>Así mismo manifiesta que tiene más de cinco años de no tener ninguna relación de trabajo con la empresa armadora tabasqueña, s.a. de c. v. por lo cual no respaldan las pruebas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="888 840 1552 1871"> <thead> <tr> <th>TIPO DE PRUEBAS</th> <th>FECHA DE RECIBO</th> <th>FECHA DE INFORME</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">Inf. de compactación y espesores de:</td> </tr> <tr> <td>Superficie descubierta lado izquierdo</td> <td>4/sep/09</td> <td>5/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Superficie descubierta lado derecho</td> <td>11/sep/09</td> <td>12/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Cpo. De terraplén lado derecho e izquierdo</td> <td>14/sep/09</td> <td>15/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Subrasante lado derecho e izquierdo</td> <td>18/sep/09</td> <td>19/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Sub-base hidráulica</td> <td>21/sep/09</td> <td>22/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Carpeta asfáltica</td> <td>28/sep/09</td> <td>29/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Cuerpo de terraplén</td> <td>10/ago/09</td> <td>11/ago/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Subrasante</td> <td>17/ago/09</td> <td>18/ago/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Sub-base hidráulica</td> <td>24/ago/09</td> <td>25/ago/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Superficie descubierta</td> <td>3/ago/09</td> <td>4/ago/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Superficie descubierta</td> <td>6/jul/09</td> <td>7/jul/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Cuerpo de terraplén</td> <td>13/jul/09</td> <td>14/jul/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Subrasante</td> <td>20/jul/09</td> <td>21/jul/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Superficie descubierta (dos hojas)</td> <td>5/jun/09</td> <td>6/jun/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Cuerpo de terraplén</td> <td>8/jun/09</td> <td>9/jun/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Cuerpo de terraplén</td> <td>13/jun/09</td> <td>14/jun/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Subrasante</td> <td>16/jun/09</td> <td>17/jun/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Carpeta asfáltica</td> <td>13/oct/09</td> <td>14/oct/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Informe de ensaye de:</td> </tr> <tr> <td>Riego de liga</td> <td></td> <td>19/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Pruebas en mezcla asfáltica</td> <td>24/sep/09</td> <td>25/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Riego de liga</td> <td></td> <td>26/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Riego de liga</td> <td></td> <td>27/sep/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Riego de liga</td> <td></td> <td>5/oct/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Pruebas en mezcla asfáltica</td> <td>14/oct/09</td> <td>14/oct/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Riego de liga</td> <td></td> <td>27/oct/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Riego de liga</td> <td></td> <td>10/nov/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>Reporte de calidad de sello tipo J-a</td> <td></td> <td>14/oct/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Informe de espesores de la capa:</td> </tr> <tr> <td>Revestimiento de 1 1/2" a finos</td> <td></td> <td>4/nov/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE PRUEBAS	FECHA DE RECIBO	FECHA DE INFORME	OBSERVACIONES	Inf. de compactación y espesores de:				Superficie descubierta lado izquierdo	4/sep/09	5/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Superficie descubierta lado derecho	11/sep/09	12/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Cpo. De terraplén lado derecho e izquierdo	14/sep/09	15/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Subrasante lado derecho e izquierdo	18/sep/09	19/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Sub-base hidráulica	21/sep/09	22/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Carpeta asfáltica	28/sep/09	29/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Cuerpo de terraplén	10/ago/09	11/ago/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Subrasante	17/ago/09	18/ago/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Sub-base hidráulica	24/ago/09	25/ago/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Superficie descubierta	3/ago/09	4/ago/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Superficie descubierta	6/jul/09	7/jul/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Cuerpo de terraplén	13/jul/09	14/jul/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Subrasante	20/jul/09	21/jul/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Superficie descubierta (dos hojas)	5/jun/09	6/jun/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Cuerpo de terraplén	8/jun/09	9/jun/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Cuerpo de terraplén	13/jun/09	14/jun/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Subrasante	16/jun/09	17/jun/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Carpeta asfáltica	13/oct/09	14/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Informe de ensaye de:				Riego de liga		19/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Pruebas en mezcla asfáltica	24/sep/09	25/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Riego de liga		26/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Riego de liga		27/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Riego de liga		5/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Pruebas en mezcla asfáltica	14/oct/09	14/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Riego de liga		27/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Riego de liga		10/nov/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Reporte de calidad de sello tipo J-a		14/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO	Informe de espesores de la capa:				Revestimiento de 1 1/2" a finos		4/nov/09	No elaborada por EL LABORATORIO
TIPO DE PRUEBAS	FECHA DE RECIBO	FECHA DE INFORME	OBSERVACIONES																																																																																																																																	
Inf. de compactación y espesores de:																																																																																																																																				
Superficie descubierta lado izquierdo	4/sep/09	5/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Superficie descubierta lado derecho	11/sep/09	12/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Cpo. De terraplén lado derecho e izquierdo	14/sep/09	15/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Subrasante lado derecho e izquierdo	18/sep/09	19/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Sub-base hidráulica	21/sep/09	22/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Carpeta asfáltica	28/sep/09	29/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Cuerpo de terraplén	10/ago/09	11/ago/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Subrasante	17/ago/09	18/ago/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Sub-base hidráulica	24/ago/09	25/ago/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Superficie descubierta	3/ago/09	4/ago/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Superficie descubierta	6/jul/09	7/jul/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Cuerpo de terraplén	13/jul/09	14/jul/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Subrasante	20/jul/09	21/jul/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Superficie descubierta (dos hojas)	5/jun/09	6/jun/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Cuerpo de terraplén	8/jun/09	9/jun/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Cuerpo de terraplén	13/jun/09	14/jun/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Subrasante	16/jun/09	17/jun/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Carpeta asfáltica	13/oct/09	14/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Informe de ensaye de:																																																																																																																																				
Riego de liga		19/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Pruebas en mezcla asfáltica	24/sep/09	25/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Riego de liga		26/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Riego de liga		27/sep/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Riego de liga		5/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Pruebas en mezcla asfáltica	14/oct/09	14/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Riego de liga		27/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Riego de liga		10/nov/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Reporte de calidad de sello tipo J-a		14/oct/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	
Informe de espesores de la capa:																																																																																																																																				
Revestimiento de 1 1/2" a finos		4/nov/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																	

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: DG SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No. CONSECUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD Y METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN
				<p>Lo anterior evidencia que los documentos presentados como soporte para pago de estimaciones son apócrifos, con lo cual se respalda la calidad de los materiales y conceptos ejecutados.</p> <p>1).- En documentación remitida como solventación al pliego de observaciones la dependencia envía resolutivo de procedimiento de responsabilidad administrativa al servidor público C. José Jesús García Carrera Jefe de Área de la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Camino con número SAOP/JEC/DG/JAJ/DRA/PRA-004/2010 de fecha 14 de Julio de 2010. Lo anterior se considera pertinente; requiriendo se efectuen las averiguaciones pertinentes del caso y determinar lo conducente, así como requerir en su caso los reintegros por los trabajos no realizados y sanciones correspondientes a la empresa contratista por incumplimiento de contrato al presentar documentos soporte que avalan la calidad de los trabajos estimados y pagados, que no son certificados por el laboratorio citado en la observación.</p>
4	K2890-K2872.- Aport.Federal y Estatal para la modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: Chimalapa 1ra.secc.-Carlos A.Madrazo, tramo a modernizar Chimalapa 2da. secc.-Francisco J.Mújica del km 8+100 al km 11+000 en el Mpio. de Huimanguillo, Tab.	Huimanguillo 2.9 Km de Caminos (Ampliación)	Federal y Ramo 33 \$13,834,945.35	<p>1).- Falta el proyecto ejecutivo, planos debidamente validados por los funcionarios responsables y D.R.O.</p> <p>2).- Falta la fianza de vicios ocultos la emiten con fecha 30/diciembre/2009 y a la fecha no hay acta de recepción de obra.</p> <p>3).- Inicialmente el proyecto lo asignan con un monto de \$13'500,00.00 y firman el contrato 14/abril/2009 y fallo 07/abril/2009 con un monto de \$13'834,957.15, sin contar con la suficiencia presupuestal para la asignación de la obra.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>4).- Presentan la estimación No. 1, 3, y 5 el 31/mayo, 31/julio y 30/septiembre/2009 y efectuan el pago hasta el 22/julio, 27/septiembre y 19/noviembre, resultando 52, 58 y 50 días de diferencia respectivamente.</p> <p>5).- La dependencia acepto y valido estimaciones por trabajos aun no terminados ya que la obra hasta la fecha 29/06/2010 físicamente esta en proceso como se evidencia en nota de bitacora no. 36 de fecha 04/12/2009, donde se dan en proceso los trabajos del presente contrato, la bitacora no esta cerrada y en la sanción antes descrita, preestiman para respaldar los recursos asignados por la parte estatal, sin que esto genere el tramite de pago de las estimaciones que unicamente sera para documentación. lo anterior contraviene el marco legal establecido, referente al generar y pagar estimaciones a través de unidad de obra terminada, la cual no ocurrio, poniendo en riesgo el buen uso del erario.</p> <p>6).- Obra que se encuentra en ejecución, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 205 días calendario, y ejecutan en 398 días calendario; teniendo una diferencia de 193 días calendario hasta el 29/junio/2010, fecha de la supervisión física.</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el 29 de junio de 2010, se determinaron las siguientes observaciones por los siguientes trabajos estimados y autorizados no realizados:</p> <p>7).- Pavimentación asfáltica 1110 ml.</p> <p>8).- Suministro y tendido de sello 3-1, 2.9 km.</p>

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: DG SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

No. CONSE CUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD Y METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN																																																																	
				<p>9).- Señalamiento vertical y horizontal. Hallazgo fisico en obra: 10).- Derivado de los hallazgos de los puntos 7, 8 y 9 se determina los siguientes Hallazgo fisico en obra: 10).- Derivado de los hallazgos de los puntos 7, 8 y 9 se determina los siguientes importes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO OTIVA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>086-K.03.A92.- CARPETA ASFALTICA CON EMULSION (RL-2K O SUPERESTABLE) POR UNIDAD OBRA TERMINADA CONSTRUIDAS POR EL SISTEMA DE MEZCLA EN FRIO Y EN PLANTA COMPACTADA AL 95% CON MATERIAL PETREO DE 0.75 A FINOS (INCISO 080-H.02).</td> <td>M3</td> <td>666</td> <td>\$423.91</td> <td>\$282,324.06</td> </tr> <tr> <td>086-G.3(G).- EMULSIONES ASFALTICAS PARA LA ELABORACION DE LA CARPETA ASFALTICA (CON EMULSION RL-2K O SUPERESTABLE)</td> <td>LTS</td> <td>11320</td> <td>\$7.10</td> <td>\$803,462.00</td> </tr> <tr> <td>086-G.2)-B).- RIEGOS DE LIGA (EN CARPETA EMULSION RR-2K)</td> <td>LTS</td> <td>10176.5</td> <td>\$6.66</td> <td>\$67,775.49</td> </tr> <tr> <td>086-G.2)-C).- RIEGOS DE LIGA (EN SELLO EMULSION MODIFICADA ECR-2P)</td> <td>LTS</td> <td>18975</td> <td>\$9.78</td> <td>\$185,575.50</td> </tr> <tr> <td>086-G.2)-C).- RIEGOS DE LIGA (EN SELLO EMULSION MODIFICADA ECR-2P)</td> <td>LTS</td> <td>4950</td> <td>\$9.78</td> <td>\$48,411.00</td> </tr> <tr> <td>086-M.04.A1).- RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA UTILIZANDO MATERIAL PETREO 3-4 (INCISO 083-H.03)</td> <td>M3</td> <td>172.5</td> <td>\$953.35</td> <td>\$164,452.88</td> </tr> <tr> <td>086-M.04.A1).- RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA UTILIZANDO MATERIAL PETREO 3-4 (INCISO 083-H.03)</td> <td>M3</td> <td>45</td> <td>\$953.35</td> <td>\$42,900.75</td> </tr> <tr> <td>047.Y.05.A)4).- RECUBRIMIENTOS DE CUNETAS Y CONTRA CUNETAS P.U.O.T. (INCISO 3.01.02.044-H.04) EN CUNETAS Y LAVADEROS CON ZAMPEADO DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE COLADO EN EL LUGAR DE PC-150 KG/CM2)</td> <td>M3</td> <td>92.4</td> <td>\$1,757.82</td> <td>\$162,422.57</td> </tr> <tr> <td>E.P.-03.- SENALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA 39 PZAS, 8700 ML. RAYA.</td> <td>LOTE</td> <td>1</td> <td>\$193,975.21</td> <td>\$193,975.21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td>\$1,951,699.45</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">15% IVA</td> <td>\$292,754.92</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$2,244,454.37</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 al 10).- La dependencia envía solventación a través de la Contraloría del Estado en la cual informo del procedimiento administrativo número 005/2010 de fecha 12 de Julio de 2010 consistente en amonestación pública en contra del servidor público C. Ruben Dario Ruiz Hipolito, servidor público de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social, aclarando además que la construcción de la obra se efectuó a través de convenio con la Secretaría de Comunicaciones y transportes. Por otra parte derivado de los trabajos no realizados al 28 de junio de 2010 por un importe observado de \$2,244,454.37. Se efectuó supervisión física el día 27 de julio de 2010, encontrándose que fueron realizados los trabajos con clave 086.-G.3)-G), 086.-G.2)-C), 086.-G.2)-C), 086.-M.04.A)1), 086.-M.04.A)1), 047.Y.05.A)4), quedando en proceso de ejecución los conceptos siguientes: 086-K.03.A92 faltando por realizar 120 m3 con un costo de \$50,869.20, el concepto 086.-G2).-B) por 1,776 lts con un costo de \$11,828.16, el concepto E.P.-03 por el señalamiento horizontal de 8,700 ml con un costo de \$31,581.00, todo sumando un importe de trabajos por realizar a esta fecha de \$108,420.11. De lo anterior se solicita se determine a través del Control Interno de esta dependencia federal las actuaciones de los servidores públicos que autorizaron estimaciones de trabajos, no realizados a la fecha de estas, así como determinar las actuaciones de los contratistas de la ejecución de la obra y de la supervisión externa TABMEX, S.A. de C.V. a través de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.) de acuerdo a contrato correspondiente. Lo cual puso en riesgo el buen uso del erario.</p>	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO OTIVA	IMPORTE	086-K.03.A92.- CARPETA ASFALTICA CON EMULSION (RL-2K O SUPERESTABLE) POR UNIDAD OBRA TERMINADA CONSTRUIDAS POR EL SISTEMA DE MEZCLA EN FRIO Y EN PLANTA COMPACTADA AL 95% CON MATERIAL PETREO DE 0.75 A FINOS (INCISO 080-H.02).	M3	666	\$423.91	\$282,324.06	086-G.3(G).- EMULSIONES ASFALTICAS PARA LA ELABORACION DE LA CARPETA ASFALTICA (CON EMULSION RL-2K O SUPERESTABLE)	LTS	11320	\$7.10	\$803,462.00	086-G.2)-B).- RIEGOS DE LIGA (EN CARPETA EMULSION RR-2K)	LTS	10176.5	\$6.66	\$67,775.49	086-G.2)-C).- RIEGOS DE LIGA (EN SELLO EMULSION MODIFICADA ECR-2P)	LTS	18975	\$9.78	\$185,575.50	086-G.2)-C).- RIEGOS DE LIGA (EN SELLO EMULSION MODIFICADA ECR-2P)	LTS	4950	\$9.78	\$48,411.00	086-M.04.A1).- RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA UTILIZANDO MATERIAL PETREO 3-4 (INCISO 083-H.03)	M3	172.5	\$953.35	\$164,452.88	086-M.04.A1).- RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA UTILIZANDO MATERIAL PETREO 3-4 (INCISO 083-H.03)	M3	45	\$953.35	\$42,900.75	047.Y.05.A)4).- RECUBRIMIENTOS DE CUNETAS Y CONTRA CUNETAS P.U.O.T. (INCISO 3.01.02.044-H.04) EN CUNETAS Y LAVADEROS CON ZAMPEADO DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE COLADO EN EL LUGAR DE PC-150 KG/CM2)	M3	92.4	\$1,757.82	\$162,422.57	E.P.-03.- SENALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA 39 PZAS, 8700 ML. RAYA.	LOTE	1	\$193,975.21	\$193,975.21	SUBTOTAL				\$1,951,699.45	15% IVA				\$292,754.92	TOTAL				\$2,244,454.37
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO OTIVA	IMPORTE																																																																	
086-K.03.A92.- CARPETA ASFALTICA CON EMULSION (RL-2K O SUPERESTABLE) POR UNIDAD OBRA TERMINADA CONSTRUIDAS POR EL SISTEMA DE MEZCLA EN FRIO Y EN PLANTA COMPACTADA AL 95% CON MATERIAL PETREO DE 0.75 A FINOS (INCISO 080-H.02).	M3	666	\$423.91	\$282,324.06																																																																	
086-G.3(G).- EMULSIONES ASFALTICAS PARA LA ELABORACION DE LA CARPETA ASFALTICA (CON EMULSION RL-2K O SUPERESTABLE)	LTS	11320	\$7.10	\$803,462.00																																																																	
086-G.2)-B).- RIEGOS DE LIGA (EN CARPETA EMULSION RR-2K)	LTS	10176.5	\$6.66	\$67,775.49																																																																	
086-G.2)-C).- RIEGOS DE LIGA (EN SELLO EMULSION MODIFICADA ECR-2P)	LTS	18975	\$9.78	\$185,575.50																																																																	
086-G.2)-C).- RIEGOS DE LIGA (EN SELLO EMULSION MODIFICADA ECR-2P)	LTS	4950	\$9.78	\$48,411.00																																																																	
086-M.04.A1).- RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA UTILIZANDO MATERIAL PETREO 3-4 (INCISO 083-H.03)	M3	172.5	\$953.35	\$164,452.88																																																																	
086-M.04.A1).- RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA UTILIZANDO MATERIAL PETREO 3-4 (INCISO 083-H.03)	M3	45	\$953.35	\$42,900.75																																																																	
047.Y.05.A)4).- RECUBRIMIENTOS DE CUNETAS Y CONTRA CUNETAS P.U.O.T. (INCISO 3.01.02.044-H.04) EN CUNETAS Y LAVADEROS CON ZAMPEADO DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE COLADO EN EL LUGAR DE PC-150 KG/CM2)	M3	92.4	\$1,757.82	\$162,422.57																																																																	
E.P.-03.- SENALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA 39 PZAS, 8700 ML. RAYA.	LOTE	1	\$193,975.21	\$193,975.21																																																																	
SUBTOTAL				\$1,951,699.45																																																																	
15% IVA				\$292,754.92																																																																	
TOTAL				\$2,244,454.37																																																																	
4			SUBTOTAL	\$108,420.11																																																																	

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: DA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

No. CONSECUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD Y METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN															
1	21395.- Construcción de la unidad deportiva de Villa Chablé, Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. (primera etapa).	Emiliano Zapata 50,000.00 M2	Federal \$3,692,238.60	<p>1.- De acuerdo a compulsas efectuadas a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero No. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa Grupo Constructor DICAME, S.A de C.V. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-21395-95/09</p> <p>De lo anterior, se constató en la dirección antes descrita que corresponde a una casa habitación manifestando la c. Iluvia silvan reyes familiar del C. Lucio Jesús Pérez Trujillo que este no tiene ningún negocio y que desconoce sus actividades laborales, teniendo 5 años que no radica en su domicilio y desconoce su ubicación.</p> <table border="1" data-bbox="888 736 1509 991"> <thead> <tr> <th>Tipo de pruebas</th> <th>No. de Ensaye</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compactación en última capa de terraplén</td> <td>480</td> <td>No cotejado</td> </tr> <tr> <td>Compactación en última capa de terraplén</td> <td>481</td> <td>No cotejado</td> </tr> <tr> <td>Compactación en última capa de terraplén</td> <td>483</td> <td>No cotejado</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.- En documentación remitida como solventación al pliego de observaciones, la dependencia envía informe de ensayos de compactación de fecha 08 de mayo de 2010 de la empresa SIIICSA, sin embargo, las pruebas de laboratorio integradas y observadas como soporte de las estimaciones para avalar la calidad de los trabajos estimados en el ejercicio fiscal 2009 fueron expedidas por el laboratorio Lucio Jesús Pérez Trujillo quien según compulsas de este Órgano Técnico no tiene su empresa en el domicilio señalado en sus reportes de laboratorio, por lo cual se solicita al Órgano de Control interno de la dependencia realice las averiguaciones pertinentes del caso y determinar lo conducente a la contratista ejecutora de proyecto según contrato, así como requerir en su caso los reintegros por los trabajos no realizados y sanciones correspondientes.</p>	Tipo de pruebas	No. de Ensaye	Observaciones	Compactación en última capa de terraplén	480	No cotejado	Compactación en última capa de terraplén	481	No cotejado	Compactación en última capa de terraplén	483	No cotejado			
Tipo de pruebas	No. de Ensaye	Observaciones																	
Compactación en última capa de terraplén	480	No cotejado																	
Compactación en última capa de terraplén	481	No cotejado																	
Compactación en última capa de terraplén	483	No cotejado																	
Dependencia u Organismo: DA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS (EJECUTADAS POR LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS)																			
2	FJEC3018.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino la Palma - Santa cruz, KM 0+000 AL KM 8+900, Tenosique, Tabasco.	Tenosique 8.72 Kms.	Fonden \$12,800,392.84	<p>1.- De acuerdo a compulsas efectuadas a laboratorio "Lucio Jesús Pérez Trujillo" ubicada en andador carpintero no. 217, Col. Indeco, Cd. Industrial, Municipio de Centro, Tabasco, el día 23 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa consorcio constructor escorpión sa. de cv. amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato NO. CO-FJEC3018-190/2009.</p> <p>De lo anterior, se constató en la dirección antes descrita que corresponde a una casa habitación manifestando la c. Iluvia silvan reyes familiar del c. lucio Jesús Pérez Trujillo que este no tiene ningún negocio y que desconoce sus actividades laborales, teniendo 5 años que no radica en su domicilio y desconoce su ubicación.</p> <table border="1" data-bbox="888 1544 1526 1732"> <thead> <tr> <th>Tipo de pruebas</th> <th>No. de Ensaye</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compactación</td> <td>201 al 207</td> <td>No cotejadas</td> </tr> <tr> <td>Características del material</td> <td>1420</td> <td>No cotejada</td> </tr> <tr> <td>Compactación</td> <td>185 al 193</td> <td>No cotejadas</td> </tr> <tr> <td>Compactación</td> <td>89</td> <td>No cotejada</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.- En documentación remitida como solventación al pliego de observaciones la dependencia envía resolutivo de procedimiento de responsabilidad administrativa al servidor público Ing. Víctor Carrillo. Estrada con número de clave SAOP/JEC/DG/UAJ/DRA/PRA-005/2010 de fecha 14 de Julio de 2010. Lo anterior se considera pertinente; sin embargo se determina que el responsable de esta irregularidad es la empresa contratista por lo cual se solicita al Órgano de Control interno de la dependencia realice las averiguaciones pertinentes del caso y determinar lo conducente, así como requerir en su caso los reintegros por los trabajos no realizados y sanciones correspondientes por incumplimiento de contrato.</p>	Tipo de pruebas	No. de Ensaye	Observaciones	Compactación	201 al 207	No cotejadas	Características del material	1420	No cotejada	Compactación	185 al 193	No cotejadas	Compactación	89	No cotejada
Tipo de pruebas	No. de Ensaye	Observaciones																	
Compactación	201 al 207	No cotejadas																	
Características del material	1420	No cotejada																	
Compactación	185 al 193	No cotejadas																	
Compactación	89	No cotejada																	

ANEXO 2B

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA: DA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

No. CONSECUTIVO	PROYECTO	LOCALIDAD Y METAS	TIPO DE RECURSOS Y MONTO EJERCIDO	OBSERVACIÓN																																																																																																																																																								
3	FJEC1322.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino Ra. La Cruz - Ra. Corozal - Centro Tabasco.	Centro 9.50 Kms.	Fonden \$4,595,130.37	<p>1).- De acuerdo a compulsa efectuada al laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos", el día 25 de junio de 2010, para constatar la autenticidad de la documentación que avala el control de calidad con reportes de pruebas de laboratorio expedidas por este laboratorio, las cuales presenta la empresa " Armadora Tabasqueña, S.A. de C.V., amparando la calidad de los trabajos cobrados a través de las estimaciones derivadas del contrato No. CO-FJEC-1322-146/2008.</p> <p>De lo anterior, el representante legal de la empresa laboratorio "Montejo, supervisión y control de calidad de obras para la construcción, estudios de mecánica de suelos, geotécnicos y de pavimentos", el técnico José Francisco Montejó Cupil, manifiesta que no se expedieron las pruebas de laboratorio, reportes e informes del proyecto: FJEC-1322. Aportación Estatal al Fonden evento II FJEC1322.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino Ra. la Cruz- Ra Corozal, en el municipio del Centro, Tabasco.</p> <table border="1" data-bbox="813 772 1479 1719"> <thead> <tr> <th>Tipo de pruebas</th> <th>Fecha de recibio</th> <th>Fecha de Informe</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO</td> </tr> <tr> <td>• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700</td> <td>11/Nov/08</td> <td>18/Nov/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700</td> <td>15/Nov/08</td> <td>23/Nov/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700</td> <td>6/Nov/08</td> <td>5/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700</td> <td>11/Nov/08</td> <td>18/Nov/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">INFORME DE COMPACTACIÓN Y ESPESORES</td> </tr> <tr> <td>• Sobrecarpeta asfáltica km 7+500 - 9+350</td> <td></td> <td>21/Nov/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Sobrecarpeta asfáltica km 2+600 - 7+500</td> <td>13/Dic/08</td> <td>14/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Sobrecarpeta asfáltica km 2+590 - 7+500</td> <td>13/Dic/08</td> <td>14/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Sobrecarpeta asfáltica km 5+800 - 7+200</td> <td>13/Dic/08</td> <td>14/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Sobrecarpeta asfáltica km 2+590 - 7+500</td> <td>13/Dic/08</td> <td>14/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Sobrecarpeta asfáltica km 1+500 - 2+590</td> <td>20/Dic/08</td> <td>21/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Sobrecarpeta asfáltica km 1+500 - 2+590</td> <td>27/Ene/09</td> <td>28/Ene/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">INFORME DE ENSAYE</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga km 7+500 - 9+350</td> <td></td> <td>8/Nov/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga km 7+500 - 2+590</td> <td></td> <td>6/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga km 2+590 - 1+500</td> <td></td> <td>7/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga km 0+000 - 0+832</td> <td></td> <td>3/Ene/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga km 0+832 - 1+500</td> <td></td> <td>5/Ene/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga Km 0+000 - 0+832</td> <td></td> <td>3/Ene/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga Km 3+500 - 8+000</td> <td></td> <td>18/Feb/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga Km 8+000 - 9+500</td> <td></td> <td>22/Feb/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga Km 1+400 - 3+500</td> <td></td> <td>14/Mar/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Riego de liga Km 0+000 - 1+400</td> <td></td> <td>12/Mar/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">INFORME DE COMPACTACION Y ESPESORES</td> </tr> <tr> <td>• Carpeta asfáltica km 2+191-2+571</td> <td>26/Dic/08</td> <td>27/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Carpeta asfáltica km 7+500-9+350</td> <td></td> <td>21/Nov/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Carpeta asfáltica km 0+000-1+360</td> <td>29/Ene/08</td> <td>30/Ene/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">INFORME DE PRUEBAS DE:</td> </tr> <tr> <td>• Mezcla asfáltica km 2+590-7+500</td> <td>9/Dic/08</td> <td>10/Dic/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Mezcla asfáltica km.7+500-9+350</td> <td></td> <td>20/Nov/08</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Mezcla asfáltica km 0+000-1+360</td> <td>20/Ene/09</td> <td>23/Ene/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Mezcla asfáltica km.0+000-0+665</td> <td>22/Ene/09</td> <td>23/Ene/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Mezcla asfáltica km 2+590-7+500</td> <td>19/Ene/09</td> <td>20/Ene/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td colspan="4">REPORTE DE CALIDAD</td> </tr> <tr> <td>• Sello Tipo 3-A</td> <td></td> <td>9/Feb/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> <tr> <td>• Sello Tipo 3-A</td> <td></td> <td>5/Mar/09</td> <td>No elaborada por EL LABORATORIO</td> </tr> </tbody> </table> <p>1).- En documentación remitida como solventación al pliego de observaciones la dependencia envía resolutive de procedimiento de responsabilidad administrativa al servidor público Ing. Víctor Carrillo Estrada con número SAOP/JEC/DG/UA//DRA/PRA-005/2010 de fecha 14 de Julio de 2010. Lo anterior se considera pertinente; requiriendo se efectúen las averiguaciones pertinentes del caso y determinar lo conducente, así como requerir en su caso los reintegros por los trabajos no realizados y sanciones correspondientes a la empresa contratista por incumplimiento de contrato al presentar documentos soporte que avalan la calidad de los trabajos estimados y pagados, que no son certificados por el laboratorio citado en la observación.</p>	Tipo de pruebas	Fecha de recibio	Fecha de Informe	Observaciones	INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO				• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700	11/Nov/08	18/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700	15/Nov/08	23/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700	6/Nov/08	5/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700	11/Nov/08	18/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO	INFORME DE COMPACTACIÓN Y ESPESORES				• Sobrecarpeta asfáltica km 7+500 - 9+350		21/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Sobrecarpeta asfáltica km 2+600 - 7+500	13/Dic/08	14/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Sobrecarpeta asfáltica km 2+590 - 7+500	13/Dic/08	14/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Sobrecarpeta asfáltica km 5+800 - 7+200	13/Dic/08	14/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Sobrecarpeta asfáltica km 2+590 - 7+500	13/Dic/08	14/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Sobrecarpeta asfáltica km 1+500 - 2+590	20/Dic/08	21/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Sobrecarpeta asfáltica km 1+500 - 2+590	27/Ene/09	28/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO	INFORME DE ENSAYE				• Riego de liga km 7+500 - 9+350		8/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga km 7+500 - 2+590		6/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga km 2+590 - 1+500		7/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga km 0+000 - 0+832		3/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga km 0+832 - 1+500		5/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga Km 0+000 - 0+832		3/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga Km 3+500 - 8+000		18/Feb/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga Km 8+000 - 9+500		22/Feb/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga Km 1+400 - 3+500		14/Mar/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Riego de liga Km 0+000 - 1+400		12/Mar/09	No elaborada por EL LABORATORIO	INFORME DE COMPACTACION Y ESPESORES				• Carpeta asfáltica km 2+191-2+571	26/Dic/08	27/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Carpeta asfáltica km 7+500-9+350		21/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Carpeta asfáltica km 0+000-1+360	29/Ene/08	30/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO	INFORME DE PRUEBAS DE:				• Mezcla asfáltica km 2+590-7+500	9/Dic/08	10/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Mezcla asfáltica km.7+500-9+350		20/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO	• Mezcla asfáltica km 0+000-1+360	20/Ene/09	23/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Mezcla asfáltica km.0+000-0+665	22/Ene/09	23/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Mezcla asfáltica km 2+590-7+500	19/Ene/09	20/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO	REPORTE DE CALIDAD				• Sello Tipo 3-A		9/Feb/09	No elaborada por EL LABORATORIO	• Sello Tipo 3-A		5/Mar/09	No elaborada por EL LABORATORIO
Tipo de pruebas	Fecha de recibio	Fecha de Informe	Observaciones																																																																																																																																																									
INFORME DE ENSAYES DE CONCRETO HIDRAULICO																																																																																																																																																												
• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700	11/Nov/08	18/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700	15/Nov/08	23/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700	6/Nov/08	5/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Colado de zapata 1 y 2. km 4+700	11/Nov/08	18/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
INFORME DE COMPACTACIÓN Y ESPESORES																																																																																																																																																												
• Sobrecarpeta asfáltica km 7+500 - 9+350		21/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Sobrecarpeta asfáltica km 2+600 - 7+500	13/Dic/08	14/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Sobrecarpeta asfáltica km 2+590 - 7+500	13/Dic/08	14/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Sobrecarpeta asfáltica km 5+800 - 7+200	13/Dic/08	14/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Sobrecarpeta asfáltica km 2+590 - 7+500	13/Dic/08	14/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Sobrecarpeta asfáltica km 1+500 - 2+590	20/Dic/08	21/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Sobrecarpeta asfáltica km 1+500 - 2+590	27/Ene/09	28/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
INFORME DE ENSAYE																																																																																																																																																												
• Riego de liga km 7+500 - 9+350		8/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga km 7+500 - 2+590		6/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga km 2+590 - 1+500		7/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga km 0+000 - 0+832		3/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga km 0+832 - 1+500		5/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga Km 0+000 - 0+832		3/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga Km 3+500 - 8+000		18/Feb/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga Km 8+000 - 9+500		22/Feb/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga Km 1+400 - 3+500		14/Mar/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Riego de liga Km 0+000 - 1+400		12/Mar/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
INFORME DE COMPACTACION Y ESPESORES																																																																																																																																																												
• Carpeta asfáltica km 2+191-2+571	26/Dic/08	27/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Carpeta asfáltica km 7+500-9+350		21/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Carpeta asfáltica km 0+000-1+360	29/Ene/08	30/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
INFORME DE PRUEBAS DE:																																																																																																																																																												
• Mezcla asfáltica km 2+590-7+500	9/Dic/08	10/Dic/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Mezcla asfáltica km.7+500-9+350		20/Nov/08	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Mezcla asfáltica km 0+000-1+360	20/Ene/09	23/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Mezcla asfáltica km.0+000-0+665	22/Ene/09	23/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Mezcla asfáltica km 2+590-7+500	19/Ene/09	20/Ene/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
REPORTE DE CALIDAD																																																																																																																																																												
• Sello Tipo 3-A		9/Feb/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
• Sello Tipo 3-A		5/Mar/09	No elaborada por EL LABORATORIO																																																																																																																																																									
3																																																																																																																																																												

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCÉDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Con oficio No. SC-DRA/0626/2010, de fecha 26 de julio de 2010 y recibido el día 29 de julio de 2010 por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco del ejercicio 2008, da a conocer lo siguiente:				
Dependencia u Organismo: EA Instituto de Educación para Adultos				
1	DEUDORES DIVERSOS, SUB CUENTA GASTOS A COMPROBAR.- Existen Deudores Diversos por concepto de Gastos a Comprobar otorgados a: diversos servidores públicos, Ramo 33 y Patronato de Fomento Educativo, observándose las siguientes inconsistencias: 1).-En ningún caso anexan recibo firmado por el beneficiario. 2).-Existen saldos del ejercicio 2007 que fueron cancelados con depósitos en efectivo al 31 de Marzo de 2008. 3).-Existen saldos que al 31 de Marzo no han sido comprobados y son del ejercicio 2007. 4).-Existen importes otorgados en el ejercicio, con antigüedad mayor a 10 días, no comprobados al 31 de Marzo de 2008 5).-Existe un desfase de comprobación de un periodo mayor a 10 días.	\$ 527,085.49		Se solventó el inciso 2) de la observación 1, se depositaron
2	DEPÓSITOS POR APLICAR: Mediante póliza de diario número 3341 de fecha 13 de Marzo de 2008 por concepto de pago por trabajos realizados a vehículos se observan las facturas números 3622, 3624 y 3625 de fecha 02 de Enero de 2008, de acuerdo a la solicitud de servicio los trabajos fueron realizados en el mes de Noviembre del ejercicio 2007, por lo cual debieron ser provisionados para su pago en el ejercicio 2007 y no cargados al gasto de este ejercicio (2008).	\$ 31,153.50		
3	RETENCIONES POR PAGAR: CUENTA 225-00002-00001, 5% APORTACIONES AL ISSSTE. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 92,384.40 que corresponde a ejercicios anteriores y \$ 75,577.79 de los meses de Enero y Febrero 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Así mismo se observa que no efectúan conciliaciones entre el área encargada de efectuar los pagos y el área de contabilidad.	\$ 167,962.19		
4	CUENTA 225-00003-00009, I.S.R (RET) SERVICIO PROFESIONAL P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,857.62 que corresponde al ejercicios anteriores, mismo que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 6,857.62	D-061/2009	ÚLTIMA ACTUACIÓN.- Diligencia de fecha 2 de julio de 2010 de la comparecencia del C. SANTIAGO CASTILLO CORDOVA, a quien se señala como responsable de la observación 12. (PENDIENTE DE RESOLVER)
5	CUENTA 225-00004-00003 S.A.R (APORTACIÓN). Esta cuenta presenta un saldo de \$ 55,143.30 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 30,231.11 de los meses de Enero y Febrero de 2008, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 85,374.41		
6	CUENTA 225-00005-00003 1.13% SEGURO INSTITUCIONAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 7,276.02 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido pagado ante las instancias correspondientes.	\$ 7,276.02		
7	CUENTA 225-00005-00004, SEGURO INDIVIDUAL. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 6,134.97 que corresponde al ejercicio anterior, mismo que al 31 de Marzo no ha sido enterado ante las instancias correspondientes.	\$ 6,134.97		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
8	CUENTA 225-00001-00001 12.75% APORTACIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 62,186.46 que corresponde al ejercicio anterior y \$ 5,716.23 de la primera quincena del mes de Marzo, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 67,902.69		
9	CUENTA 225-00001-00002 8% RETENCIONES. Esta cuenta presenta un saldo de \$ 9,392.94 que corresponde al ejercicio anterior y \$17,148.41 correspondientes a la primera quincena del mes de Enero y primera y segunda quincena del mes de Febrero, mismos que al 31 de Marzo no han sido enterados ante las instancias correspondientes.	\$ 26,541.35		
10	CUENTA 225-00003-00005 I.S.R. (ISPT) SUELDOS P.O.A. Esta cuenta presenta un saldo de \$239,715.09, de los cuales se constató que un importe de \$76,071.84 no han sido pagados ante las instancias correspondientes. Idéntica situación presenta un importe de \$ 37,458.40 correspondientes a las retenciones del mes de Febrero de 2008.	\$ 113,530.24		
11	GASTOS DIVERSOS: No fueron entregadas las pólizas de diario solicitadas en los requerimientos de información números 01 y 04 de fechas 6 de Septiembre y 9 de Octubre de 2008, respectivamente.	\$ 1,549,581.60	D-061/2009	
12	<p>De la documentación solicitada mediante documento anexo a la orden de auditoría HCE/OSFE/2286/08/2008, el Organismo no presentó lo siguiente:</p> <p>12.1.- Acta de integración de la junta de gobierno.</p> <p>12.2.- Acta donde la Junta de Gobierno aprueba el programa operativo anual 2008 del IEAT.</p> <p>12.3.- Acta de integración de la Comisión Interna de Administración y Finanzas.</p> <p>12.4.- Manual de Procedimientos, de Servicios y demás instrumentos de apoyo administrativos necesarios para el funcionamiento del Instituto de Educación para Adultos en Tabasco actualizados y aprobados por la Junta de Gobierno del IEAT.</p> <p>12.5.- Programa Anual de Adquisiciones.</p> <p>12.6.- Lineamientos para el manejo de los ingresos propios.</p> <p>12.7.- Impreso de registros auxiliares del presupuesto autorizado y ejercido por el área de Programación y Presupuesto.</p> <p>12.8.- Informe de procesos licitatorios realizados, en sus diversas modalidades.</p>	CONTROL INTERNO		Se solventó el inciso 12.3), de la observación 12, se envió minuta de la segunda reunión de la Comisión Interna de Administración y Finanzas correspondiente al primer trimestre de 2008.

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
13	<p>Respecto a la documentación presentada por el Organismo se constató lo siguiente:</p> <p>13.1.- Del manual de organización y funciones el presentado tiene fecha de diciembre de 2001 y el Organigrama anexo al citado documento difiere al presentado por el Organismo durante el proceso de la Auditoría, lo que significa que el Manual de Organización y Funciones no está actualizado.</p> <p>13.2.- De la información relacionada con los ingresos propios el Instituto presentó la referida en el Anexo 2 (duplicados y legalizaciones), constatándose el registro en la cuenta de Bancos y Acreedores Diversos (Secretaría de Finanzas y Ramo 33), es decir, que los ingresos no fueron registrados en una cuenta específica que permita identificarlos claramente y especificada en el Manual de Contabilidad Gubernamental para la Administración Pública Estatal, vigente o en su caso de acuerdo a los lineamientos que al respecto el Instituto haya emitido, los cuales fueron solicitados mediante anexo a la orden de auditoría HCE/OSFE/2286/08/2008 y no fueron proporcionados.</p>	CONTROL INTERNO		
14	Respecto al catálogo de cuentas utilizado en la contabilidad del Instituto se constataron incongruencias en los números y nombres de las cuentas respecto a las especificadas en el Manual de Contabilidad Gubernamental para la Administración Pública Estatal, vigente.	CONTROL INTERNO		
15	Expedientes de Personal. En la revisión efectuada a los Expedientes del Personal que labora en este Organismo, solicitados mediante documento s/n de fecha 25 de septiembre de 2008, se observa que no se encuentran debidamente integrados con la documentación necesaria para el reclutamiento, selección y contratación, como son: Identificación Oficial, Fotografías, Acta de Nacimiento, Curriculum Vitae, Carta de Recomendación, Certificado Médico, Licencia de Manejo, Cartilla de Servicio Militar, Constancia de No Inhabilitación, Contratos y Solicitud de Empleo.	CONTROL INTERNO	D-061/2009	
16	En revisión a la plantilla del personal que percibe sueldo por honorarios asimilables a salario vía electrónica, se revisaron los expedientes, observándose que carecen de Contratos actualizados, y los documentos indispensables, como son: Cartilla de Servicio Militar, Fotografías, Certificado Médico, Curriculum Vitae y Constancia de Estudios.	CONTROL INTERNO		
17	Mediante polizas de diario número 1902, 3901 y 2904 de fechas 31 de enero, 13 de febrero 31 de marzo y 15 de febrero de 2008, efectúan pagos de pasivos constataándose que el cargo o cancelación fué realizado en la cuenta contable recursos por aplicar y por monto que acumulan varios proveedores, es decir, que existe una incorrecta aplicación contable al no registrar a la cuenta de proveedores o acreedores según corresponda y no mostrar un registro detallado de los mismos, así mismo no anexan documentación comprobatoria por el pago de pasivos en la póliza de diario 2904.	CONTROL INTERNO		
18	Se observa el pago de gastos diversos por concepto de varias prestaciones de sueldos y pago de servicio de limpieza mediante recibos simples mismos que carecen de identificación oficial que acredite la personalidad de quien efectúa el cobro.	CONTROL INTERNO		
19	Mediante póliza de ingresos número 3501 de fecha 3 de marzo de 2008, por concepto de pago de compensación al personal de confianza, correspondiente al mes de febrero de 2008, observándose que carece de documentación soporte como relación o recibos firmados del personal que recibe la compensación y copia de identificaciones oficiales.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
20	Mediante pólizas de egreso número 1034, 1035 de fechas 22 de enero de 2008, por concepto de pago de convenio por arreglo conciliatorio de liquidación, expedientes 204/2000 y 048/2006, observándose que carecen del finiquito e identificación oficial de los beneficiarios, así mismo se observa que el convenio carece de sello del Tribunal de Conciliación y Arbitraje	CONTROL INTERNO		
21	Derivado de la revisión de la Balanza de comprobación, auxiliares, nóminas y presupuesto al 31 de Marzo de 2008, se observó que el Organismo Descentralizado no llevó a cabo la previsión presupuestaria correspondiente a la prestación de Subsidio al Empleo que señalan las disposiciones fiscales vigentes. Como resultado de la anterior no se consideraron los efectos en el gasto por este concepto, es decir, no existe el subsidio al empleo a favor de los trabajadores, por lo tanto, la cantidad que se dejó de aplicar no se puede compensar contra el Impuesto a Pagar a cargo del Organismo Descentralizado; independientemente del conflicto laboral que se podría generar como consecuencia de la omisión del pago del Subsidio al Empleo.	CONTROL INTERNO		
22	Mediante póliza de egresos número 3018 de fecha 12 de marzo de 2008 y cheque número 3801 efectúan reclasificación por concepto de pago de renta del local que ocupa la UCIAC, correspondiente al mes de marzo de 2008 a favor de Martha Teresa Ramos Carrasco, mismas que inicialmente fueron indebidamente pagadas con recursos del ramo 33, correspondiendo dicho pago al POA (Programa Avanza), observándose las siguientes inconsistencias: 1)-El pago neto efectuado incorrectamente fué de \$8,500.00, devolviéndose al Ramo 33 \$9,309.52, existiendo una diferencia de \$809.52. 2)-No efectuaron reclasificación contable de la cuenta de retenciones por pagar de la cuenta 225-00003-003 a la cuenta 225-00003-006.	CONTROL INTERNO		
23	BANCOS: Se observa que los Productos Financieros derivados de la administración de los fondos de aportaciones federales del Ramo General 33, deberán ser depositados mensualmente a la cuenta en que Finanzas recibe las Aportaciones Federales, dentro de los quince días posteriores a la conclusión del mes inmediato anterior, e informarlo a Finanzas mediante oficio en el cual se anexe copia del depósito remitiendo copia a la Coordinación General de Planeación por un importe de \$20,173.36.	CONTROL INTERNO	D-061/2009	
24	Se observa que los Productos Financieros generados por la fuente de recurso correspondiente al Ramo 11 no fueron informados oportunamente a la Secretaría de Administración y Finanzas por un total de \$6,977.67.	CONTROL INTERNO		
25	INVERSIONES TEMPORALES: CUENTA 120-00002-0003, HSBC 04028367423 Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo se observan depósitos y retiros por compra y ventas de valores que no se encuentran registrados en la contabilidad del Organismo.	CONTROL INTERNO		
26	Del análisis de integración de saldos efectuado a la cuenta de Deudores Diversos 125-00010-00001, Secretaría de Finanzas, determinamos que dicha cuenta presenta un saldo deudor cuyo origen es el ejercicio 2006, por un importe de 210 mil 231 pesos 75 centavos según muestra el impreso de movimientos auxiliares presentado por el Organismo y que al 31 de Marzo de 2008 sigue vigente.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
27	Mediante póliza de egresos número 1510 y póliza de diario número 2703 de fechas 15 de Enero y 8 de Febrero de 2008 respectivamente, efectúan pagos de compensación por única vez, correspondientes a pagos de pasivos del mes de Diciembre de 2007 y segunda quincena de Enero de 2008 a: personal que percibe sueldos por honorarios asimilables a salarios, observándose que no existe contrato del personal beneficiado, desconociéndose así mismo, el fundamento legal del pago de esta prestación; por lo tanto se considera improcedente. Aunado a lo anterior la documentación comprobatoria de la póliza de diario número 2703, carece de identificación de los beneficiarios. Cabe destacar que mediante póliza de egresos número 1510 efectúan pago de pasivo del mes de Diciembre, por lo que la documentación comprobatoria corresponde a dicho mes.	CONTROL INTERNO	D-061/2009	Se solventó parcialmente la observación 27, toda vez que con la póliza de egresos 1510 se pagó parcialmente los gastos provisionados en las pólizas diarios 12758 y 12759 del mes de diciembre de 2007.
11	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$2,589,400.08		
16	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
27	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$2,589,400.08		

ANEXO 3
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO										
Con oficio No. SC-DRA/0626/2010, de fecha 26 de julio de 2010 y recibido el día 29 de julio de 2010 por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco del ejercicio 2008, da a conocer lo siguiente:														
Dependencia u Organismo: EA Instituto de Educación para Adultos														
1	En la comprobación del gasto por concepto de pago del 2%, 6%, 4.5%, préstamo a corto plazo y complementario descontado a los trabajadores del Instituto, así como aportación del 12.75%, 9.97% al ISSSTE anexan como documentación comprobatoria constancias de depósito a la cuenta bancaria No. 01597685 del Banco BBVA Bancomer a nombre del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco; misma que es utilizada como cuenta-puente, de la cual se transfieren con posterioridad al ISSSTE dichos recursos; observándose las siguientes inconsistencias: A) Dicha cuenta no se refleja en los Estados Financieros presentados por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	\$828,076.35		Se solventó la observación 1), toda vez que envían auxiliar contable de la cuenta de bancos Bancomer 0159768580, estados de cuenta y balanza de comprobación.										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>DEPÓSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ABRIL</td> <td>\$551,432.46</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>196,643.52</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>80,000.37</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$828,076.35</td> </tr> </tbody> </table>		MES	DEPÓSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA	ABRIL	\$551,432.46	MAYO	196,643.52	JUNIO	80,000.37	TOTAL	\$828,076.35			
MES	DEPÓSITOS REALIZADOS A LA CUENTA BANCARIA													
ABRIL	\$551,432.46													
MAYO	196,643.52													
JUNIO	80,000.37													
TOTAL	\$828,076.35													
2	Efectúan pagos carentes de documentación que ampare y transparente el ejercicio del gasto, misma que se requirió mediante solicitud de documentación e información No. 7 de fecha 13 de Enero de 2009, y no fue proporcionada por la entidad.	\$399,086.83		El expediente está integrado para emitir el pronunciamiento de ley.										
3	DEUDORES DIVERSOS: Sub-cuenta "Gastos a Comprobar". Derivado del Análisis realizado al rubro de Deudores Diversos se determinó lo siguiente: A) No existe comprobante documental de la entrega de los recursos. B) Se realizaron reintegro en efectivo en un lapso mayor a 30 días posterior a la entrega del recurso. C) Existen saldos con antigüedad mayor a 10 días. D) Cancelación de saldos carentes de soporte documental.	\$578,112.45		ÚLTIMA ACTUACIÓN.- Pendiente de emitir el anteproyecto de resolución correspondiente.										
4	La entidad pagó los siguientes recargos y actualizaciones originados por pagos extemporáneos de I.S.R.: en Mayo de 2008: pagó \$ 4,748.00 de recargo y \$ 2,005.00 de actualización por impuestos correspondiente al mes de Febrero de 2008 y pagó recargos de \$4,198.00 y actualización \$ 1,772.00, de los impuestos correspondiente al mes de Marzo de 2008. En Junio de 2008 pagó recargos de \$ 2,461.00 de los impuestos correspondiente al mes de Abril del mismo año. Haciendo un total general de recargos y actualizaciones de \$ 15,184.00.	\$15,184.00	D-089/2009	Se solventó la observación 4), toda vez que envían ficha de depósito por \$15,184.00 de fecha 5 de agosto de 2009.										
5	Pago de Compensación no procedente a personal contratado bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, según lo señalado en la cláusula segunda inciso 2 del contrato de prestación de servicios.	\$526,087.97												
6	Efectúan pagos por concepto de compensación a personas no registradas en la plantilla de personal como servidores públicos que laboran en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	\$113,200.00												
7	Efectúan pagos por concepto de viáticos a personas no registradas en la plantilla de personal como servidores públicos que laboran en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.	\$8,400.00												
8	La entidad no proporcionó el Convenio suscrito con el Sindicato en el cual se formalice la entrega de becas de \$800.00 mensuales al personal que se encuentran estudiando Licenciatura, mediante las pólizas de diario números 4308, 5325 y 6310 de fecha 04 de Abril, 8 de Mayo y 10 de junio de 2008 respectivamente, según lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo 2006-2008, en el Capítulo XXII, cláusula 129.	\$60,000.00												

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RÁDICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
9	La contratación de Servicios privados de seguridad y vigilancia mediante los contratos CPFF235-3/08 y CPFF235-24/08 celebrados entre el Organismo Público Descentralizado Instituto de Educación para Adultos de Tabasco con el C. Moisés Cornelio Silván, con vigencia de tres y nueve meses respectivamente, fue adjudicación directa, no obstante que los importes contratados rebasan el importe establecido para las adjudicaciones directas, así mismo la entidad no proporcionó evidencia documental de la fianza de cumplimiento correspondiente.	\$302,400.00		Se solventó parcialmente la observación 9), toda vez que no se justifica la adjudicación directa, presenta dos fianzas de cumplimiento la número 89971 \$226,800.00 y la número 89976 por \$68,121.45, esta última debió ser por \$75,600.00.
10	Efectúan diversos pagos carentes de documentación soporte que ampare y transparente el ejercicio del gasto.	\$275,103.09		
11	Erogaciones por Concepto de Ayudas Culturales y Recreativos para sufragar gastos del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Tabasco A.C, carentes de documentación que ampare y transparente el ejercicio del gasto.	\$248,040.00		
12	Erogaciones por concepto de Viáticos a la Habana Cuba, carentes de documentación que transparente el ejercicio del gasto. A) Omíten anexar constancia de participación en el Congreso Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas. B) Del personal comisionado, se detecto al C. Celestino Martinez Paz que no pertenece a la plantilla del personal de la Entidad. C) mediante las pólizas de egresos 5501 y 6804 expiden cheques a favor de "Olga Lidia Chamizo Leyva" para pago de hospedaje en la Habana Cuba y como documento soporte del gasto anexan fotocopia de la factura 067 de fecha 28 de agosto de 2008(2 meses posterior a la fecha del congreso) por la cantidad de \$160,373.00	\$235,855.56		
13	Efectúan pago mediante cheque No. 1824 por concepto de compensación a la C. Norma del Carmen Chacon Martinez no registradas en la plantilla de personal como servidor público que labora en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, afectando presupuesto 2008 con gastos que corresponden al periodo de Agosto-Diciembre 2007.	\$16,000.00	D-089/2009	
14	Mediante póliza de Diario No. 6937 de fecha 25 de junio de 2008, efectúan comprobación de gastos en las coordinaciones de zonas por aplicación de exámenes, observándose que dicha póliza no se encuentra registrada en la contabilidad afectando a la partida 590-00001- 53602 (impresión y elaboración de publicaciones).	\$35,750.00		
15	Al comparar cifras al 30 de Junio de 2008 del ejercicio del gasto reflejado en el documento de Autoevaluación con las registradas en contabilidad, se determinó diferencia del orden de \$ 4,292,442.39.	CONTROL INTERNO		
16	El análisis de Disponibilidad Financiera al 30 de Junio de 2008 proporcionado por la entidad, refleja diferencia global del orden de \$ 6,077,049.70	CONTROL INTERNO		Se solventó la observación 16), toda vez que envían análisis de disponibilidad financiera al 30 de junio de 2008 con documento soporte. (PENDIENTE DE RESOLVER)
17	Mediante pólizas de diario y egresos por concepto de pago por reparación de equipo de cómputo, mantenimiento y reparación realizados a vehículos y sanitarios, compra de material de oficina, material de limpieza y reproducción de diferentes documentos, se observa que debieron ser provisionados para su pago en el trimestre pasado y no cargados al gasto de este trimestre.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 3
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
18	<p>Falta de Planeación de las Adquisiciones y Prestación de Servicios.</p> <p>Se detectaron compras directas en un mismo mes, que al analizarlas corresponden a compras por conceptos iguales y en fechas continuas y al cuantificarlas superan el límite establecido para realizar compras directas, situación que no asegura las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p> <p>Lo anterior se fortalece con el oficio de fecha 4 de Diciembre de 2008, signado por el Lic. Carlos A. Gutierrez Padrón, Director de Administración y Finanzas de la Entidad, dirigido al Jefe de Grupo de Auditores comisionados por éste Organismo Técnico, en el cual manifiesta que en el periodo comprendido de Abril a Junio no se llevaron a cabo licitaciones para compra de materiales y servicios.</p>	CONTROL INTERNO		
19	<p>Se observa que efectúan préstamos de Ramo 11 a POA, y sus correspondientes devoluciones, así como devolución de préstamo de Ramo 33 a POA, sin afectar las cuentas de Deudores y Acreedores Diversos.</p> <p>Lo anterior denota que los recursos del Ramo 11 autorizados y entregados al Organismo no están siendo programados y ejercidos de acuerdo a sus criterios normativos y por lo tanto no se están dando cumplimiento a los objetivos y programas objeto de su naturaleza.</p>	CONTROL INTERNO	D-089/2009	
20	<p>En el rubro de Inversiones Temporales se constató lo siguiente:</p> <p>En los Estados de Cuenta bancarios de Abril, Mayo, Junio de 2008, se observan movimientos por depósitos y retiros por compra y ventas de valores que no se encuentran registrados en la contabilidad del Organismo.</p>	CONTROL INTERNO		
14	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$3,641,296.25		
6	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
20	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$3,641,296.25		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Con oficio No. SC-DRA/0626/2010, de fecha 26 de julio de 2010 y recibido el día 29 de julio de 2010 por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco del ejercicio 2008, da a conocer lo siguiente:				
Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco				
1	INGRESOS PROPIOS Con base en la revisión documental de los Ingresos Propios del Trimestre enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas, se determinó una cantidad de \$35,188.00 no enterada a dicha Secretaría, incurriendo en una omisión de las disposiciones legales respectivas.	\$35,188.00		Se recibió de la Dirección de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de Contraloría, resultado de la revisión a la documentación que envió el INJUDET, en el informe pormenorizado. Se están recepcionando las declaraciones de los probables responsables.
2	DEUDORES DIVERSOS Derivado de la revisión documental del Saldo del Rubro de Deudores Diversos al 30 de Septiembre de 2008 se observan saldos que suman la cantidad de \$507,245.56, mismos que se integran por cheques girados de la Cuenta Bancaria del Fondo Revolvente a favor de diversos beneficiarios por concepto de pago de "Apoyos Económicos por diversos conceptos", mismos que de conformidad con la normatividad no deben de tener una antigüedad superior a 10 días con respecto a su comprobación; sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado se determinó que al 30 de septiembre de 2008 presentan desfases en su comprobación desde 8 a 225 días naturales; por lo anterior se determina incumplimiento a las disposiciones normativas respectivas y omisión por parte de los servidores públicos en su gestión. Así mismo, es conveniente señalar que la comprobación extemporánea de dichos recursos impacta la disponibilidad financiera del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, toda vez que los trámites de los reembolsos del Fondo Revolvente ante la Secretaría de Administración y Finanzas también se retrasan. Así mismo se identificó que se giraron 14 cheques a favor del Instituto del Deporte de Tabasco por concepto de apoyos económicos; sin embargo, dicho Instituto fue desaparecido mediante el Acuerdo que crea el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de enero de 2007.	CONTROL INTERNO	D-088/2009	ÚLTIMA ACTUACIÓN.- Diligencia de fecha 9 de julio de 2010 de la comparecencia de la C. Paulina Kristell Domínguez García, a quien se señala como responsable a la observación 2, 3 y 4 de Control Interno. (PENDIENTE DE RESOLVER)
3	Derivado de la revisión documental del Saldo del Rubro de Deudores Diversos al 30 de Septiembre de 2008 se observan saldos que suman la cantidad de \$22,700.00, mismos que se integran por cheques girados de la Cuenta Bancaria del Fondo Revolvente a favor Servidores Públicos del INJUDET por concepto de pago de "Viáticos", mismos que de conformidad con la normatividad deben comprobarse ante la Dirección de Calidad e Innovación Gubernamental dentro de los 3 días naturales siguientes a la conclusión de la comisión, misma que debe de acusar de recibido dicha documentación; así mismo dichos viáticos comprobados deben ser registrados contable y presupuestalmente dentro de los 10 días siguientes al de su comprobación; sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado se determinó que no están acusados de recibidos los Formatos F-10 por la Dirección de Admón., Calidad e Innovación Gubernamental para efectos de constatar de que fueron comprobados en tiempo y forma; así mismo al 30 de septiembre de 2008 presentan desfases en su comprobación desde 64 a 85 días naturales.	CONTROL INTERNO		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Por lo anterior se determina incumplimiento a las disposiciones normativas respectivas y omisión por parte de los servidores públicos en su gestión. Así mismo, es conveniente señalar que la comprobación extemporánea de dichos recursos impacta la disponibilidad financiera del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, toda vez que los trámites de los reembolsos del Fondo Revolvente ante la Secretaría de Administración y Finanzas también se retrasan.</p>			
4	<p>Se observa que la cuenta 100-00125-00000- Deudores Diversos, es utilizada de manera provisional para registrar pagos efectuados con recursos del Fondo Revolvente que al cierre de mes no fueron comprobados a la Secretaría de Administración y Finanzas para su respectivo reembolso, esta práctica contable contraviene las disposiciones normativas ya que no está revelando con veracidad la situación financiera de Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, en virtud de que este saldo no es un adeudo real a favor del INJUDET y que por el contrario es un gasto consumado que no esta siendo registrado en las cuentas de resultados y presupuestales respectivas de manera oportuna. Al 30 de septiembre de 2008 dicha cuenta tiene saldo a cargo de diversos proveedores por la cantidad de \$231,521.66.</p>	CONTROL INTERNO	D-088/2009	
5	<p>El Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Tabasco tiene adscritas 5 instalaciones deportivas en diversos puntos de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; sin embargo, no se presenta en su contabilidad en el rubro de bienes inmuebles el costo de los terrenos y de la infraestructura que forma parte del patrimonio del estado. Las instalaciones en comento son: Ciudad Deportiva de Villahermosa, Unidad Deportiva José Leyva de la Fuente, Unidad Deportiva Primero de Mayo, Unidad Deportiva Olimpia XXI, Centro de Alto Rendimiento/Gimnasio La Choca.</p>	CONTROL INTERNO		
1	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$35,188.00		
4	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
5	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$35,188.00		

ANEXO 3

OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y DE CONTROL INTERNO

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECRETAR	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Con oficio No. SC-DRA/0626/2010, de fecha 26 de julio de 2010 y recibido el día 29 de julio de 2010 por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas por ésta, relacionadas con los pliegos de cargos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco del ejercicio 2008, da a conocer lo siguiente:				
<i>Dependencia u Organismo: DB Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco</i>				
	Como resultado de la revisión a la muestra seleccionada de la documentación comprobatoria soporte del gasto, se constató lo siguiente:			
	DEUDORES			
1	Se observan saldos en la Cuenta 100-00125-DEUDORES por la Cantidad de \$117,624.00 que corresponden a pagos efectuados en el ejercicio 2007 a proveedores, mismos que no fueron comprobados y aplicados en el ejercicio 2007 a los Programas, Proyectos y Partidas presupuestales respectivas, lo cual se traduce en un incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, por lo que dichos recursos deben ser reintegrados al INJUDET.	\$ 117,624.00	D-093/2009	ÚLTIMA ACTUACIÓN.- El expediente esta integrándose para emitir el pronunciamiento de Ley. (PENDIENTE DE RESOLVER)
	RETENCIONES POR PAGAR			
2	Se observa en la cuenta 200-00225-00030-001 SUELDOS POR PAGAR saldo contrario a su naturaleza (acreedora) por la cantidad de \$-28,675.70, el cual corresponde a pago en exceso efectuado en la liquidación de la 1ra. Quincena del mes de Noviembre de 2008.	\$ 28,675.70		
<i>Dependencia u Organismo: FD Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco</i>				
3	Comprueban recursos otorgados en calidad de Gastos a Comprobar al C. Julio César Cortéz Pérez con cargo de Profesor Asignatura "A", mediante póliza 358 de fecha 31 de Octubre de 2008, por concepto de Inscripción al Diplomado de Certificación Contable en línea, sin anexar constancia de participación en dicho Diplomado.	\$ 12,017.50		Mediante Oficio No. HCE/OSFE/DAJ/2094/2010, de fecha 22 de julio de 2010, se da a conocer al Director General y de Administración y Finanzas del Instituto la Procedencia de Solventación a Observaciones del Pliego de Cargos No. HCE/OSFE/1737/07/2009. Se recibió de la Dirección de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de Contraloría, resultado de la revisión a la documentación que envió el Instituto.
4	La entidad entrega al empleado quincenalmente en efectivo un monto equivalente al 2% de su sueldo, con cargo a la partida presupuestal 1238 "Aportaciones al SAR", omitiendo anexar evidencia documental que justifique el desembolso extra al pago de nómina.	\$ 95,355.26	D-099/2009	ÚLTIMA ACTUACIÓN.- Con fecha 7 de junio de 2010 el Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría, quien emite su opinión contable en relación a la documentación presentada por autoridades del Instituto Superior de Comalcalco, se solventa parcialmente la observación 2. Pendiente de emitir el anteproyecto de resolución correspondiente. (PENDIENTE DE RESOLVER)
4	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 253,672.46		
4	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
4	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 253,672.46		
30	TOTAL NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$ 6,519,556.79		
26	TOTAL NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
56	GRAN TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 6,519,556.79		

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: C2 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA</i>				
1	Proyecto C1547 Aportación a los programas de Sagarpa.			
	<p>Granja Acuicola La Perla, S.A. de R.L. de C.V; Ra. Anacleto Canabal 3a. sección, Centro, Tabasco.</p> <p>1).- Construcción inconclusa de los canales de desagüe 1, 2 y 3, con una longitud total de 860.83 mt. por 4 mt. de ancho, no se especifica la profundidad del mismo, con un volumen de obra estimada en 14,740.44 m3 con un costo de \$36.08 el m3 según precio de plano que incluye volumetría.</p>	\$0.00	D-092/2009	<p>Derivado del oficio No. SC-DGNECS/021-A/10 de fecha 18 de junio de 2010, en donde envían copia de acta de solventación por parte de la Secretaría de Contraloría, se realizó supervisión física de la obra y se constató la construcción de un estanque de sedimentación con un volumen mayor (12,720.7 m3) al volumen de excavación no ejecutado (6,820.44 m3) lo cual quedo asentado en acta de supervisión de solventación de fecha 22 de julio de 2010, en la cual se determina verificado la construcción de los volúmenes de obra faltante. Con lo cual se considera que el importe de \$531,835.07 de volúmenes faltantes queda solventado.</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continua en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>

ANEXO 4

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: F8 INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</i>				
2	Proyecto O8394 Reconstrucción y Remodelación en el Edificio "D" y obra exterior en la Escuela Primaria "Benito Juárez" con clave 27DPR0553D (FA: BÁSICO 2008). Ramo 33.		D-098/2009	
	<p>1).- Se aprecian fisuras verticales sobre muros laterales en el área de computo.</p> <p>2).- Se observan fisuras sobre muros cabeceros en las aulas 1, 4 y 5 del edificio "D".</p>	\$0.00		<p>La Secretaría de Contraloría informa que realizó visita a la obra el 17 de Agosto de 2009, se anexa copia de acta de sitio y fotografías, constatándose que se encuentran concluidas y operando, la cual es remitida al Organismo Superior de Fiscalización del Estado mediante oficio No. SC/DRA/DRA/1162/2009 de fecha 4 de septiembre de 2009. Solventado.</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continúa en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
2	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$0.00		
2	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$0.00		

ANEXO 5

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSE CUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Dependencia u Organismo: DA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS				
1	<p>Proyecto F2IEC002 Reconstrucción al Edificio que alberga el Teatro Esperanza Iris, ubicado en el Cicom, Villahermosa, Tabasco.</p> <p>1) Se observó que las ventanas exteriores se encuentran manchadas (cristales y marcos) de pintura vinílica acrílica color camello, producto de la aplicación de pintura en los muros exteriores.</p>	N/A		<p>Mediante oficio SC/DRA/DRA/1122/2009 de fecha 1 de septiembre de 2009, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que se realizó visita a la obra el 18 de agosto de 2009, constatándose que los trabajos se encuentran concluidos y operando. Solventado</p> <p>A la fecha continúan en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
2	<p>Proyecto F2DIF006 Reparación de muro a base de panel dens glass gold de 1/2" de espesor, panel de cemento portland marca cempanel de 8mm. una cara, buñas de pvc colocadas horizontal y/o verticalmente de hasta 3/4 de espesor, cambio de canceles con cristal templado de hasta 12 mm de espesor y ventanas con cristal, claro de 6mm de espesor, puertas de madera tipo marsfield con cristal claro, piso falso marcado besco, luminarias tipo fragata empotrada en piso, piso losetas cerámica y termo acústico-polivinílico. aplicación de pintura vinílica en muros y esmalte en estructura metálica y pasta lisa en muros, Centro de Rehabilitación y Educación Especial Dif, Villahermosa, centro, Tabasco.</p> <p>Reparación de muro a base de panel dens glass gold de 1/2" de espesor, panel de cemento portland marca cempanel de 8mm. una cara, buñas de pvc colocadas horizontal y/o verticalmente de hasta 3/4 de espesor, cambio de canceles con cristal templado de hasta 12 mm de espesor y ventanas con cristal, claro de 6mm de espesor, puertas de madera tipo marsfield con cristal claro, piso falso marcado besco, luminarias tipo fragata empotrada en piso, piso losetas cerámica y termo acústico-polivinílico. aplicación de pintura vinílica en muros y esmalte en estructura metálica y pasta lisa en muros, Centro de Rehabilitación y Educación Especial Dif, Villahermosa, centro, Tabasco.</p>	N/A	D-095/2009	<p>Mediante oficio SC/DRA/DRA/1122/2009 de fecha 1 de Septiembre de 2009, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que se realizó visita a la obra el 18 de agosto de 2009, constatándose que los trabajos se encuentran concluidos y operando. Solventado</p> <p>A la fecha continúan en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>

ANEXO 5

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
3	<p>Proyecto CO-46/08 Construcción de bordo de protección Gaviotas tramo XI (km. 12+000 al km. 13+000) municipio de Centro, Estado de Tabasco.</p> <p>1).- Del tramo km 12+000 al km 13+000 de 1,000.00 mt. programado y contratado como meta inicial, se ejecutaron 865.00 m. de longitud (km 12+000 al km. 12+685), debido a que no se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de los lotes (afectaciones) para concluir los 1,000.00 m, quedando pendiente 135.00 m por ejecutar, por lo que se le solicita informar tan pronto haya solución a dicho problema.</p>	N/A		<p>A la fecha no se tiene ningún reporte de la situación actual de la obra.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
4	<p>Proyecto PCP853 Construcción de Protección en la margen derecha del Río Carrizal en la R/a. Buenavista 4ta. sección (frente a Templo Católico Sr. de Tila), municipio de Centro, Estado de Tabasco.</p> <p>1).- No se realizaron los estudios de control de calidad (laboratorio), habiéndose incluido los gastos en los indirectos, por lo que deberán reintegrar el monto del pago con los intereses resultantes.</p>	N/A		<p>A la fecha no se tiene ningún reporte de la situación actual de la obra.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
5	<p>Proyecto CO-49/08 Terminación de bordo de protección Aeropuerto Tramo XV (km. 11+000 al km. 12+100) municipio de Centro, Estado de Tabasco.</p> <p>En el análisis, calculo e integración de costos indirectos, incluyen los siguientes "servicios", con sus respectivos costos:</p> <p>a) Consultores y asesores \$ 3,680.19</p> <p>b) Corresponsable D.R.O. de obra \$73,603.81.</p> <p>Sin embargo no se presenta los documentos que reflejen los trabajos realizados.</p>	\$77,284.00	D-095/2009	<p>A la fecha no se tiene ningún reporte de la situación actual de la obra.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
6	<p>Proyecto CO-65/08 Construcción de protección en la Margen Izquierda del Río Carrizal en la Ra. Corregidora 3a. sección (La planta), municipio del Centro, Tabasco.</p> <p>1.- En el costo de análisis de calculo e integración de los costos indirectos, se observo que el concepto de servicios de consultores, asesores, servicios y laboratorios no presentan documentación alguna que justifique la ejecución de los trabajos de dichos conceptos y que representa un costo de \$20,000.00 y que refleja el 0.84% de los indirectos.</p>	\$20,000.00		<p>A la fecha no se tiene ningún reporte de la situación actual de la obra.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
Dependencia u Organismo: M4 JUNTA ESTATAL DE CAMINOS				
7	<p>Proyecto FJEC1002 Reconstrucción de terracerías, Pavimento Asfáltico, obras de drenaje en el camino Gaviotas - Torno Largo -Francisco J. Santamaria, Centro, Tabasco.</p> <p>1.- Se observa que el camino se encuentra semidestruido en tramos aislados aproximadamente en un 50%.</p>	N/A	D-096/2009	<p>A la fecha, no se ha recibido informe al respecto de las observaciones físicas</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continua en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>

ANEXO 5

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
8	<p>Proyecto FJEC1069 Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal en el camino Buenavista - Los Ídolos, tramo: del km. 0+000 al km. 10+000, Centro, Tabasco.</p> <p>1).- Se detecto que la obra se encuentra inconclusa.</p>	N/A	D-096/2009	<p>Mediante oficio SC/DRA/DRA/0298/2010 de fecha 19 de marzo de 2010, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que se realizó verificación física a la obra el 1 de marzo de 2010, constatándose que los trabajos se encuentran concluidos y operando. Solventado</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continúa en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
9	<p>Proyecto FJEC1094 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, Pavimento Asfáltico y Señalamiento Horizontal en el camino Gaviotas - Torno Largo - Francisco J. Santamaría, tramo: Francisco J. Santamaría (Cacao), Jalapa, Tabasco.</p> <p>1.- Se observa que el camino se encuentra semidestruido en tramos aislados, el supervisor de la JEC, Ing. Sergio A. Maldonado Pardini manifiesta que la obra fue concluida en tiempo y forma, pero después de haber concluidos los trabajos, la SAOP inicio con la construcción de bordos por la zona, por lo que vehiculos y maquinaria pesada transito por el camino ocasionando el deterioro del mismo y que la SAOP se comprometió a reparar los daños ocasionados. (no se presento documento alguno donde se constatará dicho acuerdo).</p>	N/A		<p>A la fecha, no se ha recibido informe al respecto de las observaciones físicas</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continúa en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>

ANEXO 5

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																																																																		
10	<p>Proyecto FJEC1096 Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, Pavimento Asfáltico y señalamiento horizontal en el camino Jalapa - Microondas Chichonal, tramo: del km 0+000 al km 15+740, Jalapa, Tabasco.</p> <p>1.- Se observa desprendimiento considerables de sello en tramos aislados</p>	N/A		<p>Mediante oficio SC/DRA/DRA/1209/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que se realizó verificación física a la obra el 14 de agosto de 2009, constatándose que los trabajos se encuentran concluidos y operando. Solventado</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continua en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>																																																																																																		
11	<p>Proyecto FJEC1155 Reconstrucción en tramos aislados de Pavimento Asfáltico y señalamiento horizontal en el camino Macayo- Paredón - San Manuel, tramo Cunduacán, Cunduacán, Tabasco.</p> <p>1.- Se verifico la longitud de camino reconstruido en el cual se observa que la distancia total pagada en estimaciones es de 3,300 m. y físicamente hay 3,265 ml. por lo que se pago en exceso 35.00 ml. conformados por los siguientes conceptos, según pago de estimaciones:</p> <table border="1" data-bbox="196 1315 781 1798"> <thead> <tr> <th>No. Est</th> <th>CONCEPTOS</th> <th>VOL. PAGADO EN ESTIMACIONES</th> <th>VOL. VERIFICADO EN CAMPO</th> <th>DIFERENCIA</th> <th>P.U</th> <th>PAGO EN EXCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DESMONTE</td> <td>0.66 HA</td> <td>0.65 HA</td> <td>0.01 HA</td> <td>2,770.98</td> <td>\$27.71</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>BASE HIDRAULICA</td> <td>2,317.68 M3</td> <td>2,301.48 M3</td> <td>16.20 M3</td> <td>\$646.95</td> <td>\$10,475.73</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>BARRIDO</td> <td>1.97 HA</td> <td>1.96 HA</td> <td>0.01 HA</td> <td>\$2,006.17</td> <td>\$40.16</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>IMPREGNACION SUB-BASE HIDRAULICA</td> <td>29,484.00 LTS</td> <td>29,322.00 LTS</td> <td>162.00 LTS</td> <td>\$4.98</td> <td>\$806.76</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>RIEGO DE LIGA (CARPETA Y SOBRECARPETA)</td> <td>28,054.08 LTS</td> <td>27,751.68 LTS</td> <td>302.40 LTS</td> <td>\$4.98</td> <td>\$1,506.95</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>RIEGO DE LIGA (EN SELLO)</td> <td>24,970.00 LTS</td> <td>24,700.50 MLTS</td> <td>269.50 LTS</td> <td>\$6.55</td> <td>\$1,765.22</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>EMULSION PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA</td> <td>331,476.80 LTS</td> <td>327,982.20 LTS</td> <td>3,494.40 LTS</td> <td>\$4.56</td> <td>\$15,934.46</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>ARENA PARA CUBRIR BASE IMPREC.</td> <td>157.25 M3</td> <td>156.38 M3</td> <td>0.87 M3</td> <td>\$184.18</td> <td>\$160.24</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>MEZCLA ASFALTICA</td> <td>2,150.82 M3</td> <td>2,128.42 M3</td> <td>22.40 M3</td> <td>\$291.18</td> <td>\$6,522.43</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>RIEGO DE SELLO</td> <td>227.00 M3</td> <td>224.55 M3</td> <td>2.45 M3</td> <td>\$976.83</td> <td>\$2,383.23</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>RAYA CENTRAL</td> <td>2,500 M3</td> <td>2,465.00 ML</td> <td>35.00 ML</td> <td>\$4.46</td> <td>\$156.10</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>\$39,787.99</td> </tr> <tr> <td colspan="6"></td> <td>Iva 15% 44,606.19</td> </tr> </tbody> </table>	No. Est	CONCEPTOS	VOL. PAGADO EN ESTIMACIONES	VOL. VERIFICADO EN CAMPO	DIFERENCIA	P.U	PAGO EN EXCESO	1	DESMONTE	0.66 HA	0.65 HA	0.01 HA	2,770.98	\$27.71	6	BASE HIDRAULICA	2,317.68 M3	2,301.48 M3	16.20 M3	\$646.95	\$10,475.73	8	BARRIDO	1.97 HA	1.96 HA	0.01 HA	\$2,006.17	\$40.16	9	IMPREGNACION SUB-BASE HIDRAULICA	29,484.00 LTS	29,322.00 LTS	162.00 LTS	\$4.98	\$806.76	10	RIEGO DE LIGA (CARPETA Y SOBRECARPETA)	28,054.08 LTS	27,751.68 LTS	302.40 LTS	\$4.98	\$1,506.95	11	RIEGO DE LIGA (EN SELLO)	24,970.00 LTS	24,700.50 MLTS	269.50 LTS	\$6.55	\$1,765.22	12	EMULSION PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA	331,476.80 LTS	327,982.20 LTS	3,494.40 LTS	\$4.56	\$15,934.46	13	ARENA PARA CUBRIR BASE IMPREC.	157.25 M3	156.38 M3	0.87 M3	\$184.18	\$160.24	14	MEZCLA ASFALTICA	2,150.82 M3	2,128.42 M3	22.40 M3	\$291.18	\$6,522.43	16	RIEGO DE SELLO	227.00 M3	224.55 M3	2.45 M3	\$976.83	\$2,383.23	17	RAYA CENTRAL	2,500 M3	2,465.00 ML	35.00 ML	\$4.46	\$156.10							\$39,787.99							Iva 15% 44,606.19		D-096/2009	<p>Mediante oficio SC/DRA/DRA-1320/2009 de fecha 23 de Octubre de 2009, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que mediante oficio SAOP-JEC-DA-1332/2009 de fecha 9 de Octubre de 2009 signado por el LCP. Alberto Vidal Castillo, Director Administrativo de la Junta Estatal de Caminos, dirigido al Lic. Alfonso Castillo Suárez, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de Contraloría, mediante el cual envía copias de los oficios Nos. SAOP-JEC-DA-1188/2009 y SAOP-JEC-DA-1309/2009 de fecha 8 y 28 de septiembre de 2009, con las fichas de depósito por la cantidad de \$18,270.56 y por \$2,051.63 por el reintegro por pago de longitud excedente y los intereses generados. Solventado</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continua en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
No. Est	CONCEPTOS	VOL. PAGADO EN ESTIMACIONES	VOL. VERIFICADO EN CAMPO	DIFERENCIA	P.U	PAGO EN EXCESO																																																																																																
1	DESMONTE	0.66 HA	0.65 HA	0.01 HA	2,770.98	\$27.71																																																																																																
6	BASE HIDRAULICA	2,317.68 M3	2,301.48 M3	16.20 M3	\$646.95	\$10,475.73																																																																																																
8	BARRIDO	1.97 HA	1.96 HA	0.01 HA	\$2,006.17	\$40.16																																																																																																
9	IMPREGNACION SUB-BASE HIDRAULICA	29,484.00 LTS	29,322.00 LTS	162.00 LTS	\$4.98	\$806.76																																																																																																
10	RIEGO DE LIGA (CARPETA Y SOBRECARPETA)	28,054.08 LTS	27,751.68 LTS	302.40 LTS	\$4.98	\$1,506.95																																																																																																
11	RIEGO DE LIGA (EN SELLO)	24,970.00 LTS	24,700.50 MLTS	269.50 LTS	\$6.55	\$1,765.22																																																																																																
12	EMULSION PARA LA ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA	331,476.80 LTS	327,982.20 LTS	3,494.40 LTS	\$4.56	\$15,934.46																																																																																																
13	ARENA PARA CUBRIR BASE IMPREC.	157.25 M3	156.38 M3	0.87 M3	\$184.18	\$160.24																																																																																																
14	MEZCLA ASFALTICA	2,150.82 M3	2,128.42 M3	22.40 M3	\$291.18	\$6,522.43																																																																																																
16	RIEGO DE SELLO	227.00 M3	224.55 M3	2.45 M3	\$976.83	\$2,383.23																																																																																																
17	RAYA CENTRAL	2,500 M3	2,465.00 ML	35.00 ML	\$4.46	\$156.10																																																																																																
						\$39,787.99																																																																																																
						Iva 15% 44,606.19																																																																																																

ANEXO 5

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
12	<p>Proyecto FJEC1296 Reconstrucción en tramos aislados de terracerías, pavimentos, señalamiento horizontal y revestimiento en el Camino Colima - Alvarado, Centro, Tabasco.</p> <p>1).- Se encontró que en el tramo 0+700 al 0+715 L.D. el cajeo que se cobró en la estimación No. 1 se encuentra en mal estado.</p> <p>2).- En el tramo 0+759 al 0+773 L.I. se encontró que el cajeo cobrado en la estimación No. 2 se encuentra en mal estado.</p> <p>3).- En el tramo 1+248 al 1+280 L.I. cobrado en la estimación No.1 también se encuentra en mal estado.</p>	N/A	D-096/2009	<p>Mediante oficio SC/DRA/DRA-1320/2009 de fecha 23 de octubre de 2009, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que a través del oficio SC/DGAGP/DCAOP/SAOP/1825/2009 de fecha 16 de octubre de 2009 signado por el M. Aud. José María Nieto Contreras, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría, informa que las observaciones realizadas a la obra se encuentra concluida y operando, así mismo, se anexa acta de sitio de fecha 14 de octubre de 2009 y álbum fotográfico solventado.</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continúa en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
13	<p>Proyecto FJEC1311 Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en el camino Periférico Carlos Pellicer Cámara Tramo Gloria Carlos A. Madrazo (2+940) a Puente Tec Milenio (7+620), Centro, Tabasco.</p> <p>1.- En tramos aislados no se encontró la colocación de valetas y la falta de raya central. 2.- Se encontró un escurrimiento de 100 mts. lineales en el acceso de tierra colorada viniendo de Nacajuca. 3.- Se observan dos baches de 30 cms. de diámetro.</p>	N/A	D-096/2009	<p>Mediante oficio SC/DRA/DRA/1209/2009 de fecha 21 de septiembre de 2009, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que a través del oficio SC/DGAGP/DCAOP/SAOP/1643/2009 de fecha 24 de agosto de 2009 signado por el M. Aud. José María Nieto Contreras, Director General de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de Contraloría, informa que las observaciones realizadas a la obra se encuentra concluida y operando, así mismo, se anexa acta de sitio de fecha 14 de Agosto de 2009 y álbum fotográfico solventado.</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continúa en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>

ANEXO 5

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>Dependencia u Organismo: DE COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL</i>				
14	<p>Proyecto K2731 Aportación Federal para la Modernización y Ampliación con Pavimentación Asfáltica del camino: Chimalapa 1ra.secc.-Carlos A. Madrazo, tramo a modernizar Chimalapa 2da.sec.-Francisco J. Mújica, en el Ej. Chimalapa 2da.sección del municipio de Huimanguillo, Tabasco Federal</p> <p>1). Falta la fianza de vicios ocultos, acta de entrega, acta de extinción de derechos y obligaciones.</p> <p>2). En la hoja no. 26 de fecha 05 de diciembre de 2008 de la bitácora de obra, se menciona que se encuentran realizando los trabajos de bordillos de concreto hidráulico, los cuales a la fecha de supervisión no habían sido construidos, lo cual demuestra que existió preestimación.</p> <p>3). La meta a cumplirse es de 1.7 km según lo señalado en el oficio no. cgds/304/2008 y en todos los documentos relativos a la obra, pero al ejercer el recurso solo se realizaron 1.5 km que es lo que tiene físicamente el tramo debido a una igualdad en el tramo iat 6+700 = iad 6+900, por lo que el nombre del proyecto no esta acorde con la realidad.</p> <p>4).- La mezcla asfáltica presenta grumos de arena, la cual no es congruente con la prueba de laboratorio que refleja 160 lts. de emulsión asfáltica por m3 de arena seca, por lo que se requiere realizar nuevo muestreo para su análisis de calidad de mezcla asfáltica en la construcción de la carpeta asfáltica, la cual importo la cantidad de \$1,305,822.24 iva inc.</p> <p>5).- A la fecha de la supervisión física se constato que existe un atraso de obra de 160 días naturales contados a partir de la fecha de terminación de la obra el día 31 de diciembre de 2008, se reviso el expediente unitario y no se encontró algún documento que justificara este atraso, o la estimación correspondiente donde se penalice por el atraso con la ejecución de los trabajos.</p>	\$ 1,305,822.24	D-097/2009	<p>A la fecha continuan en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
15	<p>Proyecto K2720 Aportación Estatal para la Modernización y Ampliación con Pavimentación Asfáltica del Camino: Zopo Sur - Melchor Ocampo, 1ra. Sección -Santuario 1ra. (Est. Macuspana) tramo a modernizar del km 19+100 al km 26+349 en la Ra. Melchor Ocampo, 1ra.sección del municipio de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Ramo 33.</p> <p>Proyecto K2732 Aportación Federal para la Modernización y Ampliación con Pavimentación Asfáltica del Camino: Zopo Sur - Melchor Ocampo, 1ra. Sección -Santuario 1ra. (Est. Macuspana) tramo a modernizar del km 19+100 al km 26+349 en la Ra. Melchor Ocampo, 1ra.sección del municipio de Macuspana, Tabasco.</p> <p>Federal</p>			

ANEXO 5

IRREGULARIDADES FÍSICAS EN LA OBRA PÚBLICA

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO POR SECOTAB	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>1) En el concepto relativo a rayas centrales y laterales se cobra en la estimación No. 3 bis final una longitud de 10,800 ml. y físicamente existe una longitud de 9,655 ml. que hace una diferencia de 1,145 ml. sin pintar, por lo tanto existe un pago en exceso de \$7,242.13 incluye iva, esto deriva de que la raya central es cobrada como continua y físicamente son 5 ml. de pintura y 10 sin pintura, según especificaciones particulares</p>		D-097/2009	<p>Mediante oficio SC/DRA/DRA-0163/2010 de fecha 8 de febrero de 2010, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, informa que mediante oficio SC-DGAGP/DCAOP-SAOP-034/2010 de fecha 14 de enero de 2010, remite acta de sitio de fecha 11 de enero de 2010 con su respectivo álbum fotográfico, así mismo con el oficio DFM/005/2010 de fecha 12 de enero de 2010 signado por el Lic. Raúl Calcáneo Arboleya, Director de Fondos Mixtos de la Otrora Coordinación General de Desarrollo Social de la UNASE, donde se asienta que las observaciones físicas fueron corregidas, así mismo se anexan fotocopias del reintegro de Recursos Federal y Estatal por pago en exceso. Solventado</p> <p>A la fecha continúan en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
<i>Dependencia u Organismo: G2 SECRETARÍA DE SALUD</i>				
16	<p>Proyecto S4942 Construcción por sustitución del Hospital Comunitario de Frontera, Centla, Tabasco.</p> <p>1).- Se observo que la estimación no. 9 (trabajos ejecutados) y 10 (cantidades adicionales), el concepto no. 323, clave oc13-0101 (obras exteriores) referente a barda perimetral a base de muro de block hueco incluye: trazo, excavación, plantilla, zapata corrida, cimbra, contratrabe, castillos, cadena de remate o cerramiento y juntas constructivas, se cobro 503.65 m2 en la estimación 9 y 16.22 m2 en la estimación 10, haciendo un total de 519.87 m2, de los cuales físicamente solo se encuentran construidos 332.69 m2, por lo que se realizo un pago en exceso de 187.18 m2, equivalente a \$149,898.52 iva incluido en este concepto, sin embargo existe tramo donde será construido, lo que refleja que este concepto fue preestimado.</p> <p>2).- en el concepto no. 325, con clave oc13-012 referente a aplanado de muro con mortero cemento arena, se cobro en la estimación no. 9 (trabajos ejecutados), la cantidad de 1,152.40 m2, de los cuales físicamente solo se encuentran ejecutados 737.48 m2, por lo que se realizo un pago en exceso de 414.92 m2, equivalente a \$35,825.01 iva incluido. este concepto corresponde al aplanado de la barda observado en el punto 1, lo que ratifico la preestimación del concepto.</p>	N/A	D-094/2009	<p>Mediante oficio No. SC/DRA/DRA/0185/2010 de fecha 15 de febrero de 2010; remiten acta de sitio de fecha 18 de noviembre de 2009, en donde informan que los trabajos observados fueron reparados. Solventado.</p> <p>Respecto a la determinación de responsabilidades administrativas, a la fecha continua en proceso la averiguación por parte del Órgano Interno de Control.</p> <p>(Pendiente de Solventar)</p>
5	NO SOLVENTADO CUANTIFICADO	\$1,403,106.24		
11	NO SOLVENTADO CONTROL INTERNO			
16	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ 1,403,106.24		

ANEXO 6

Procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas por la Coordinación de Desarrollo Social en el cuarto trimestre 2007

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RESARCITORIO
<i>Dependencia u Organismo: CD Coordinación de Desarrollo Social DEANN-Gastos de operación de la Dirección Administrativa</i>			
1	Mediante O.P. 536, cheque 843, de la cuenta bancaria 70996 de fecha 31 de agosto de 2007 con importe de \$37,986.06, se efectúa pago al proveedor Ariana Gpe. Méndez Cuevas mediante factura número 069 de fecha 3 de agosto de 2007, que no reúne requisitos fiscales en cuanto a su vigencia, Así mismo se adquiere el mismo tipo de material de las mismas características (toner) al C. Miguel Ángel Sánchez Juárez, la factura 2065 de fecha 16 de agosto de 2007 con un importe de \$52,900.00, con el cheque 1251; no habiendo evidencia del proceso licitatorio para dicha adquisición misma que es fraccionada, dichas facturas tienen una antigüedad mayor a 120 días por lo que se requiere la justificación o reintegro del pago con facturas que no reúnen los requisitos fiscales.	\$ 90,886.06	HCE/OSFE/UAJ/PFRR /0055/2009
2	No se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que mediante Orden de Pago 536, Poliza de egreso 7115, cheque 698 de la cuenta 70996 de fecha 23 de Julio de 2007, se efectúa pago del teléfono celular 9932072865, el cual presenta las siguientes inconsistencias; el importe de la factura es de \$3,772.00 y se paga \$3,800.00 efectuándose un pago excesivo, se realiza traspaso de tiempo aire a 5 numeros celulares por un importe de \$500.00, el detalle de llamadas de larga distancia registran 80 llamadas al celular 9381193880 de Ciudad del Carmen Campeche. Así mismo se efectúan pagos a teléfonos celulares no encontrándose evidencia de los recibos que presenten el desglose de las llamadas y pago total, ni el resguardo correspondiente.	\$ 60,606.70	HCE/OSFE/UAJ/PFRR /0055/2009
3	Se observa la factura 0-012199490 de fecha 19 de Julio de 2007 en la cual no se da cumplimiento a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto del Poder Ejecutivo debido a que se realizan pagos anticipados del teléfono celular 9931603886 del usuario Carlos R. Valdés Gómez, Coordinador General, la cual presenta un saldo de \$2,627.45 y se efectúa pago de \$7,750.00; resultando un saldo a favor o pago excedente de \$5,122.55 a los cuales se les aplica cargos del mes de Junio por \$4,008.34 resultando un saldo total a favor de \$1,114.21, no obstante de no haber obligación de pago, se efectúa pago indebido de \$5,000.00 mediante cheque 658 de fecha 11 de julio de 2007.	\$ 5,000.00	HCE/OSFE/UAJ/PFRR /0056/2009

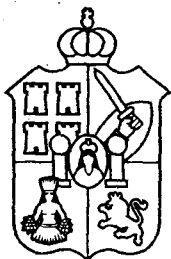
ANEXO 6

Procedimientos resarcitorios radicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado por las observaciones no solventadas por la Coordinación de Desarrollo Social en el cuarto trimestre 2007

No. CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RESARCITORIO
4	Mediante cheque 380 de fecha 7 de mayo de 2007 de gastos a comprobar del Sr. Jesus Manuel Ramos Garcia, presentan factura 32860 por un importe de \$1,454.60 y factura 32859 por \$463.05 de Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V. a nombre de Gobierno del Estado, pero es el caso que las facturas de compras (tiket) estan a nombre de Arias Vazquez Selvilio y de Vazquez Ramos Cruz Alejandro respectivamente, es decir que se estan pagando facturas a nombre de servidores públicos.	\$ 1,917.65	HCE/OSFE/UAJ/PFRR /0057/2009
5	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta presupuestal 3104 Servicios de energía eléctrica: Los comprobantes de pago por el consumo de energía eléctrica están a nombre de terceros	\$ 247,575.00	HCE/OSFE/UAJ/PFRR /0058/2009
6	Capítulo 3000 Servicios Generales Cuenta presupuestal 3408 Mantenimiento y reparación de equipo de computo: mediante cheque 878, Orden de Pago 1081 se efectuó pago de la factura 33 del Sr. José Antonio Martínez Coronel por concepto de mantenimiento de equipo de computó en las oficinas de las USES (Unidades de Servicios Estales) de los municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa, por la cantidad de \$14,120.00; no encontrándose evidencia documental de: cotizaciones que aseguren al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, requisiciones que indiquen los equipos a los cuales se les hizo mantenimiento o reparación por cada use, así mismo se observa una indebida aplicación presupuestal ya que el gasto no corresponde al Proyecto DEANN Gastos de operación de la Dirección administrativa.	\$ 14,120.00	HCE/OSFE/UAJ/PFRR /0059/2009
7	Del resultado de la Confirmación de Operaciones con Proveedores efectuada según oficio número HCE/OSFE/1528/05/2008 del día 22 de Mayo de 2008, mediante el cual los auditores del Órgano Superior de Fiscalización, se constituyeron en el domicilio señalado en las facturas emitidas con el proveedor denominado Rosaura Martínez Coronel "Changu@com", se localizó a la Sra. Rosaura Martínez Coronel argumentando no tener negocio y/o relación comercial con la Coordinación General de Desarrollo Social y desconocer el origen de las facturas números 0058 y 0009 de fechas 16/10/2007 y 11/07/2007 por importes de \$40,555.90 y \$9,064.30 respectivamente, por concepto de papelerías; siendo su actividad labores del hogar (ama de casa) y que presentara una demanda contra quien resulte responsable o responsables por incurrir en el uso de su nombre siendo esta la segunda vez que la visitan, asentándose en Acta de Confirmación operaciones de fecha 02 de Junio de 2008.	\$ 49,620.20	HCE/OSFE/UAJ/PFRR /0060/2009
7	TOTAL	\$ 469,725.61	

ANEXO 7
ACCIONES PROMOVIDAS 2007 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS ANUAL 2007

No. CONSEJUTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NÚMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO																																																		
Dependencia u Organismo: C2 Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca																																																						
1	<p>1.- Se requieren las facturas de la compra del material de grava de revestimiento de camino y patio de maniobras, así como los ticket de salida del banco de material.</p> <p>2.- No se localizó en expediente los comprobantes fiscales (facturas) con la descripción de los equipos modelo y no. de serie por las carretas tiro de caballo, remolques, basculas y canastas comprometidas según contrato firmado el 18 de junio de 2007 y descritas en la cláusula segunda del contrato.</p> <p>3.- No se localizó en expediente las penas convencionales por incumplimiento de contrato.</p> <p>4.- Con la información proporcionada por el Consejo Estatal de la Palma de Aceite, mediante su presidenta Sra. Leticia López Hernández, se realizó una confronta con las cantidades comprometidas bajo contrato con el C. Filiberto García Herrera (proveedor) específicamente en la cláusula segunda del mismo documento firmado con fecha 18 de junio del 2007 y con fecha de vencimiento del 30 de septiembre (cláusula cuarta) y se determino que existen los siguientes faltantes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT.</th> <th>COSTO UNITARIO</th> <th>MONTO OBSERVADO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CANASTAS DE 250 KG</td> <td>1</td> <td>1,200</td> <td>\$1,200</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BASCULA ROMANA 250 KG</td> <td>1</td> <td>1,100</td> <td>\$1,100</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 6 TON</td> <td>9</td> <td>62,658</td> <td>\$563,922</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 5 TON</td> <td>2</td> <td>42,278</td> <td>\$84,556</td> <td>INCOMPLETOS</td> </tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 3 TON</td> <td>5</td> <td>31,256</td> <td>\$156,280</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 1.5 TON</td> <td>11</td> <td>21,703</td> <td>\$238,733</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REMOLQUES DE 0.5 TON</td> <td>44</td> <td>10,531</td> <td>\$467,764</td> <td></td> </tr> <tr> <td>BASCULAS CON REMOLQUE</td> <td>6</td> <td>105,329</td> <td>\$631,974</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: right;">\$2'145,529.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>En documentación remitida como solventación al pliego de hallazgos y observaciones, envían resolutivo con No. DAJ/PA/002/2008 donde se determina sancionar al C. Ing. Carlos Mario Priego Flota con un apercibimiento privado. Así mismo envían acta de sitio avalada por la contraloría donde describen los conceptos que ya fueron realizados, sin embargo persisten las observaciones por conceptos que describen estos en proceso de realizar equivalentes a un monto de \$1,310,861.65, razón por la cual se debe solicitar la conclusión de los trabajos e integrar la documentación comprobatoria a los integrantes del Consejo Estatal de Productores de Palma de Aceite de Tabasco A.C. que recibieron los apoyos a través de convenio.</p>	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	MONTO OBSERVADO	OBSERVACIONES	CANASTAS DE 250 KG	1	1,200	\$1,200		BASCULA ROMANA 250 KG	1	1,100	\$1,100		REMOLQUES DE 6 TON	9	62,658	\$563,922		REMOLQUES DE 5 TON	2	42,278	\$84,556	INCOMPLETOS	REMOLQUES DE 3 TON	5	31,256	\$156,280		REMOLQUES DE 1.5 TON	11	21,703	\$238,733		REMOLQUES DE 0.5 TON	44	10,531	\$467,764		BASCULAS CON REMOLQUE	6	105,329	\$631,974					\$2'145,529.00		\$ -	D-065/2008	<p>Con oficio SC/DRA/DRA/0200/2009 se informa de una resolución de carácter administrativo donde se determina sancionar con UNA SUSPENSIÓN POR OCHO DÍAS del cargo que ocupa actualmente dentro de la administración pública, al Subdirector de Desarrollo Agroindustrial de la Dirección de Desarrollo Agroindustrial y Comercialización de la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.</p> <p>A la fecha se tiene documentación de fecha 25 de Mayo de 2009, en donde envían que el proceso legal se encuentra en audiencia de alegatos y pruebas, así mismo envían Cédula de Notificación del Tribunal Superior de Justicia del Estado con fecha 15 de Junio de 2009, por lo que se dará seguimiento hasta su conclusión</p> <p>Mediante oficio No. SC-DGNECS/021-A/10 de fecha 18 de junio de 2010, la Secretaría de Contraloría envía acta de sitio de fecha 04/02/2010, en la cual asientan la entrega recepción de los equipos observados por un monto equivalente de \$1,310,861.65. Derivado de lo anterior se realizó la supervisión física correspondiente, verificándose la entrega recepción de los equipos a los beneficiarios, las cuales quedaron asentadas en acta de supervisión de solventación de fecha 23 de julio de 2010, en el cual se determina la entrega-recepción de los equipos faltantes, con lo cual el importe observado de \$1,310,861.65 se considera solventado. (ASUNTO CONCLUIDO).</p>
DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO UNITARIO	MONTO OBSERVADO	OBSERVACIONES																																																		
CANASTAS DE 250 KG	1	1,200	\$1,200																																																			
BASCULA ROMANA 250 KG	1	1,100	\$1,100																																																			
REMOLQUES DE 6 TON	9	62,658	\$563,922																																																			
REMOLQUES DE 5 TON	2	42,278	\$84,556	INCOMPLETOS																																																		
REMOLQUES DE 3 TON	5	31,256	\$156,280																																																			
REMOLQUES DE 1.5 TON	11	21,703	\$238,733																																																			
REMOLQUES DE 0.5 TON	44	10,531	\$467,764																																																			
BASCULAS CON REMOLQUE	6	105,329	\$631,974																																																			
			\$2'145,529.00																																																			
1	TOTAL PENDIENTE DE SOLVENTAR	\$ -																																																				



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.